

ACUERDOS 2022 – INDICE.-

AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
01.22	08.02.22	Inf. Previo		-Las señoras y señores Vocales acuerdan un nuevo sistema de registración de audio de los Acuerdos Generales, impartiendo las pautas a Secretaría.-
		1	RECONOCIMIENTO.-	-Tener presente y acompañar la iniciativa de reconocimiento efectuada por la señora Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Susana E. Medina, al Presidente saliente, Dr. Martín Francisco Carbonell y al señor Vicepresidente saliente, Dr. Germán Reynaldo Francisco Carlomagno. -Incorporar en el programa del Acto de Apertura del Año Judicial 2022, a llevarse a cabo el 25 de febrero del corriente, la entrega de presentes. -Efectuar un reconocimiento a las Secretarías del Superior Tribunal y a las Áreas de Salud Ocupacional e Informática.
		2	PRESENTACIÓN DEL SEÑOR VOCAL, DR. BERNARDO I. R. SALDUNA.-	-Tener presente lo informado por el señor Presidente de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dr. Bernardo I. R. Salduna y aprobar el mismo.
				-Designar Vocal Interina de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a la actual Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa de Paraná, Dra. Gisela Nerea Schumacher DNI..., a partir del 09.02.22 -fecha en que prestará juramento de ley y será puesta en posesión del cargo-, y hasta la cobertura del mismo a través del mecanismo constitucionalmente previsto. -Disponer que la designada tenga presente lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la

		3	DESIGNACIÓN INTERINA VACANTE SALA II - PROPUESTA. -	<p>Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Asimismo, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación dispuesta en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela).-</p>
		4	RETRIBUCIÓN BÁSICA DEL MEDIADOR – DETERMINACIÓN.-	-Establecer el monto en pesos siete mil cuarenta y cuatro (\$ 7.044,00.-) como valor de la retribución básica del Mediador para el año 2022, a partir del 01.02.22.
		5	CONVENIO ENTRE EL STJ Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA) FACULTAD DE DERECHO.-	<p>-Reiterar las gestiones con la Universidad de Buenos Aires para la modificación de la cláusula 11º del Convenio marco de cooperación académico entre el Poder Judicial de Entre Ríos y la Universidad de Buenos Aires (UBA) - Facultad de Derecho.</p> <p>-Encomendar dicha tarea a la señora Presidenta del Superior Tribunal, en su calidad de Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial, “Dr. Juan B. Alberdi”, Dra. Susana E. Medina.</p>
		6 a)	<u>Informes de la Señora Presidenta.-</u>	- El día viernes 11 de febrero del corriente año, se realizará en nuestra ciudad la Reunión de la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales del país y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus). La misma se desarrollará en el salón de Acuerdos a partir de las 10:00 horas, oportunidad en la que se abordarán temas de importancia institucional y se diseñará el plan de trabajo para el presente año. La señora Presidenta, lee la nómina de las señoras y señores Vocales de Cortes y Superiores Tribunales, que han sido invitados y que han

			<p>confirmado su presencia. Por otra parte, informa que las Áreas respectivas se encuentran abocadas a la organización de traslados y atención personalizada de los asistentes. Por su parte, la señora Presidenta de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak, en su calidad de Presidenta de la Red de Escuelas Judicial (ReFleJar), anuncia que el día jueves 10 de febrero de 2022 en horas de la tarde se llevará a cabo, mediante el sistema de Videoconferencias, la primera reunión de la Red. La misma, se celebrará desde el Salón de Conferencias lindante a la Sala Penal; lo que se tiene presente. Con la palabra, el señor Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Germán R.F. Carlomagno, en su calidad de Vicepresidente de la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, refiere que -tal como recordarán las señoras y señores integrantes del Tribunal- en la agenda de la reunión de Comisión Directiva está prevista una instancia de Informe de la Vicepresidencia. En tal sentido, considera procedente presentar un informe que desarrolle los antecedentes y el devenir del principal asunto institucional que tramita hoy el Superior Tribunal de Justicia en sus distintos fueros, ya sea como integrante del Honorable Jurado de Enjuiciamiento o como Máximo Tribunal de la Justicia Provincial, lo cual es compartido por la señora y señores Vocales. Por otra parte, el Alto Cuerpo considera oportuno en ese marco interesar a la Junta Federal la puesta en conocimiento del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FO.FE.C.MA), todo lo cual <u>ASI SE ACUERDA</u>.-</p>
		6 b)	-Tener presente.-
		6 c)	<u>Morgue Judicial de Concordia - Situación.-</u> -Tener presente.-
		6 d)	<u>Alcaidía.</u> -Tener presente.-
		6 e)	<u>IAPSER – Cese cobertura COVID.-</u> -Tener presente.-
		6 f)	<u>Cronograma tentativo reuniones de Acuerdos en el interior.-</u> -Pasar a consideración en un próximo Acuerdo General del Alto Cuerpo.-
		6 g)	<u>Transformación del cargo de Fiscal General en</u> -Tener presente.-

			<u>cargo de Procurador Adjunto.-</u>	
		6 h)	<u>Programa "La justicia va a los barrios".-</u>	-Tener presente.-
		6 i)	<u>Presentación de la Asociación Judicial de Entre Ríos.-</u>	-Tener presente y pasar las presentes para su consideración a un próximo Acuerdo General.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
2.22	15.02.22	1	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO JUDICIAL "DR. JUAN BAUTISTA ALBERDI" – NUEVO DISEÑO ORGANIZATIVO Y ESTRUCTURA DE CARGOS TÉCNICOS EN PLANTA PERMANENTE.-	<p>-Asignar un (1) cargo de Jefe de Despacho del Programa -Actividades y Proyectos Centrales-, disponible en el Presupuesto, sin asignar a estructura, al Instituto de Formación y Perfeccionamiento "Dr. Juan Bautista Alberdi".</p> <p>-Transformar el cargo de Jefe de Despacho asignado en el punto anterior, en un (1) cargo de Oficial Mayor Técnico y, disponer la designación de la actual Escribiente con Derecho a Permanencia del Instituto de Formación y Perfeccionamiento "Dr. Juan Bautista Alberdi", Srta. Laura María Emilce Duerto (DNI: ...) como Oficial Mayor Técnica Interina de la misma dependencia, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero.</p> <p>-Transformar un (1) cargo de Escribiente Técnico y un (1) cargo de Ayudante Provisoria del Instituto de Formación y Perfeccionamiento "Dr. Juan Bautista Alberdi", en dos (2) cargos de Oficial Mayor Técnico; y disponer las siguientes designaciones:</p> <p>a) de la Escribiente Técnica Interina del organismo, Srta. Lujana D'Agostino (DNI: ...) como Oficial Mayor Técnica Interina, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura del cargo por concurso, o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero;</p> <p>b) de la Ayudante Provisoria del organismo, Srta. Cynthia Valeria Troncoso (DNI: ...) como Oficial Mayor Técnica Interina de la misma dependencia, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero.</p> <p>-Designar Escribiente Temporal del Instituto de Formación y Perfeccionamiento "Dr. Juan Bautista Alberdi", al Sr. Diego</p>

				<p>Andrés Enrique Arias (DNI: ...), a partir de la toma de posesión y hasta nueva disposición del Tribunal, debiendo elevar el acta respectiva y oportunamente, informe del Registro Nacional de Reincidencia, Certificado Preocupacional de Salud -expedido por el Área de Salud Ocupacional del STJ-, y declaración jurada de incompatibilidades (Ley N° 7413, Ley N° 6902 -art. 4 y 5- y Ley N° 5143 -art. 8 inc. h-), a descargarse de la Página web del Poder Judicial (https://www.jusentrerios.gov.ar/formularios/). Además deberá acreditar dentro de los tres (3) meses a partir de la toma de posesión la realización del Taller de sensibilización/capacitación sobre Perspectiva de Género dentro del Marco de la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado), adjuntando el certificado correspondiente en el Sistema de Gestión Personal (SGP).-</p>
		2	<p>LEY DE ARANCELES N° 8948 – FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS – REGLAMENTO Y GUÍA RÁPIDA PARA USUARIOS.-</p>	<p>-Aprobar la actualización del Sistema de generación, control y rendición de cuentas de aranceles –Ley de Aranceles N° 8948- (aprobado por Acuerdo General N° 08/19 del 09-04-19, Punto 2°)), a la Versión 2, su “Reglamento de funcionamiento” y “Guía rápida para usuarios”, con las observaciones sugeridas en los considerandos.</p> <p>-Disponer la realización de una capacitación dirigida a los usuarios del referido sistema, a fin de poner en marcha la mencionada actualización.</p>
		3	<p>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAPER) Y EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ENTRE RÍOS.-</p>	<p>-Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción del Convenio Específico de Colaboración y Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, en virtud del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el RENAPER y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus).</p> <p>-Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.-</p>
				<p>-Autorizar a la señora Directora de la Oficina de Violencia de</p>

		4	DRA. YANINA YZET – SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR DE LA ACCIÓN DE EXTENSIÓN EN EMERGENCIA DENOMINADA #MEQUEDOENCASA#SINVIOLENCIA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL - UNER.-	<p>Género, Dra. Yanina Mariel Yzet, para participar de la Acción de Extensión "Acceso a Justicia en situaciones de abuso y explotación sexual" de la Facultad de Trabajo Social –UNER-, a realizarse en los meses febrero-agosto del corriente; para la cual, oportunamente se designará representantes.</p> <p>-Autorizar la firma del Acta Intención remitida por la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos.-</p>
		5	CONVENIO DE COOPERACIÓN CON UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – ÁREA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y ESTADÍSTICA.-	<p>-Disponer que para el cálculo de la asignación estímulo de las pasantías del “Convenio Marco de Pasantías Educativas” suscripto mediante Acuerdo General N° 18/20 del 08.09.20, Punto 2º), se aplique el Salario Mínimo, Vital y Móvil, en forma proporcional a la carga de la pasantía, más un importe fijo que depende de la carrera que cursa el pasante y el número de materias aprobadas, ello conforme lo dictaminado por el señor Contador General del Poder Judicial.-</p>
		6	CONVENIO ENTRE STJ Y LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA (ALMA MATTER) - ITALIA.-	<p>-Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción del “Convenio General de Cooperación y Asistencia Académica” y del “Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Académica” entre el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia (Alma Matter), Italia; el Instituto para el Desarrollo Constitucional (IDC) Asociación Civil, Argentina y el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.</p> <p>-Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.-</p>
		7	VOCAL SALA N° 2 DRA. GISELA N. SCHUMACHER – PROPUESTA ASISTENTE DE VOCALÍA.-	<p>-Ratificar la Resolución de Presidencia de fecha 10.02.22, mediante la cual se designó –ad referéndum- del próximo Acuerdo General, Oficial Superior de Primera Técnico Temporario de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ –Asistente de Vocalía- a cargo de la Dra. Gisela N. Schumacher, al actual Oficial Auxiliar Titular de la Cámara Contencioso Administrativa de Paraná, Dr. Matías Eduardo Musante, DNI: ..., a partir de la toma de posesión -10.02.22- y hasta nueva disposición del Tribunal. - Disponer que el designado, dentro de los diez (10) días de haber</p>

				<p>tomado posesión en el cargo; cumplimente la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-</p>
		8	<p>COBERTURA CARGO VOCALÍA DE LA CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA – PROPUESTA.-</p>	<p>-Designar a la actual Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Paraná, Dra. Adriana Beatriz Acevedo, DNI N° ... como Vocal suplente de la Cámara Contencioso Administrativa de Paraná, a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro de la Dra. Gisela N. Schumacher (DNI: ...) a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra en primer término.</p> <p>-Disponer que la designada tenga presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar,</p>

				oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-
		9	COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORMES.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 4928/21 y N° 67/22, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2°).
		10 a)	<u>Actividades Programa “La justicia va a los barrios” - Informe Dra. Susana E. Medina.-</u>	-Tener presente.-
		b)	<u>Cobertura cargo Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 2 de Concordia - Propuesta.-</u>	-Designar a la actual Secretaria del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 3 de Concordia, Dra. María Constanza Ortiz, DNI N° ..., en carácter de Jueza Suplente del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 2 de Concordia, a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro del Dr. Rodolfo Guillermo Jauregui (DNI N° ...) a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Disponer que la designada tenga presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6° a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2°)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia

				-artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
3	22.02.22	Inf. Previo	<u>Informe de la señora Presidenta, Dra. Susana E. Medina.-</u>	-Tener presente.-
		1	INGRESO AL PODER JUDICIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - PROPUESTA.-	-Hacer lugar a la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Humana. -Aprobar las modificaciones sugeridas al “Reglamento de Ingreso al Poder Judicial de Personas con Discapacidad”, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “REGLAMENTO CONCURSO DE INGRESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Artículo 1º) ESCALAFÓN DE INGRESO: <i>El ingreso en calidad de empleado administrativo al Poder Judicial, para personas con discapacidad, se hará por la categoría de Escribiente con jornada completa de 7 a 13 horas, o vespertino de 14 a 20 horas. Aquellos postulantes que pertenezcan a la carrera de Maestranza de este Poder Judicial y figuren en el Listado de aspirantes, ingresarán en la categoría de la carrera administrativa cuyo sueldo básico sea similar (no inferior). El Estatuto del Empleado Judicial será de aplicación en todo lo que no se contradiga con el presente Reglamento y con los principios que lo informan en materia de acceso laboral de personas con discapacidad. Artículo 2º) CONVOCATORIA:</i> <i>La convocatoria se dará a conocer por tres (3) días en el Boletín Oficial. Asimismo, será publicada en el sitio web del Poder Judicial, quedando a cargo del SIC cualquier otro medio que se estime conveniente para garantizar la más amplia difusión (redes sociales, medios gráficos, etc.). Artículo 3º) REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:</i> <i>Podrán inscribirse quienes reúnan las</i>

				<p>condiciones del artículo tercero del Decreto Ley 5.143 y acrediten su discapacidad mediante el certificado único de discapacidad. Al momento de la inscripción, con carácter general, se deberá acreditar: a) Documento nacional de identidad (D.N.I); b) Certificado de buena conducta expedido por autoridad competente; c) Dieciocho (18) años de edad, como mínimo, cumplidos al momento de cierre de la inscripción; d) Copia del Título Secundario o Analítico certificado por el Establecimiento Educativo y por el Ministerio de Educación de la provincia de Entre Ríos, cuando lo requiera la Dirección de Gestión Humana. En caso que el título sea expedido por otra provincia, el mismo deberá estar, además, legalizado por el Ministerio de Educación de la Provincia que lo expidió. La fecha de otorgamiento del Título deberá ser anterior al cierre de las inscripciones del concurso convocado; e) Certificado Único de Discapacidad que se encuentre vigente. Artículo 4º) PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: 4.1 Inscripción On Line: los postulantes deberán inscribirse a través de un formulario que estará disponible en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos (www.jusentrerios.gov.ar) dentro de la sección: Concursos. 4.2 Instructivos: En la página web se encontrará disponible el instructivo para formalizar la inscripción y la carga digital de los documentos que acrediten los requisitos de admisibilidad. Los postulantes al inscribirse deben aceptar expresamente la reglamentación y las condiciones fijadas por el Superior Tribunal de Justicia. Artículo 5º) ADMISIÓN ADMINISTRATIVA: En esta etapa se controlará el cumplimiento de los requisitos formales de inscripción establecidos en el artículo 3º. Artículo 6º) INSTANCIA DE CAPACITACION VIRTUAL CON EVALUACIÓN: aquellos postulantes que hayan sido admitidos accederán a una capacitación que contendrá distintos módulos como por ejemplo: ortografía, comprensión de textos, manejo de herramientas informáticas, perspectiva de género, saberes generales y específicos del Poder Judicial, etc. La capacitación será brindada a través de Campus virtual y podrá tener una</p>
--	--	--	--	---

				<p>duración de hasta dos (2) meses. Cada módulo contendrá instancias de evaluación de los contenidos, las que deberán ser aprobadas en su totalidad. El material de estudio así como la evaluación estarán disponibles en formato digital, audible, traducida a texto y lenguaje de señas a fin de garantizar la accesibilidad y adaptación. En caso de que pudieran requerirse adaptaciones específicas se analizará la viabilidad de dar respuesta a las mismas. Artículo 7º) PRESENTACION DE ANTECEDENTES: quienes aprueben la instancia de Capacitación Virtual con Evaluación, deberán presentar su Curriculum Vitae con los antecedentes académicos y laborales. Artículo 8º) 8.1 LISTADO DE ASPIRANTES: aquellas personas que superen satisfactoriamente la instancia mencionada en el artículo 6º integrarán el listado de aspirantes a ser convocados ante vacantes a cubrir. 8.2 Validez: El plazo de vigencia del listado de aspirantes será de dos (2) años a partir de su aprobación, con posibilidad de prórroga. Artículo 9º) ADMISIÓN TÉCNICA, ENTREVISTA Y PREOCUPACIONAL: 9.1 Admisión Técnica: Conforme se produzcan las vacantes de ingresos y a los fines de cubrir el cupo habilitado, el área de Gestión Humana en conjunto con profesionales del IPRODI, evaluarán en función al puesto a cubrir, su accesibilidad y adaptabilidad, quienes son las personas del listado de aspirantes con posibilidad de desempeñarse en dicha función. 9.2 Entrevista: según el análisis realizado en el punto previo, se convocará a las personas en cuestión a una entrevista con el objeto de profundizar sobre sus antecedentes, intereses, habilidades y competencias. Ante igualdad de condiciones entre dos o más aspirantes se tendrán en consideración los antecedentes y resultados obtenidos en las instancias de capacitación virtual con evaluación. 9.3 Preocupacional: se practicarán los exámenes preocupacionales y cumplimentará con lo exigido por la normativa vigente tanto en materia laboral como de Higiene y Seguridad Laboral; cuando se considere necesario se adicionarán exámenes complementarios.</p>
--	--	--	--	---

				<p>Artículo 10º) DESIGNACIÓN: El Superior Tribunal de Justicia designará de conformidad a la normativa vigente a aquellas personas que se encuentren en la nómina de aspirantes y hayan superado satisfactoriamente la instancia prevista en el artículo 9º pudiendo previamente entrevistar a las mismas si así lo considera oportuno. Artículo 11º) INDUCCIÓN: 11.1 Capacitación: efectuada la designación, se procederá a la capacitación del ingresante y del equipo al cual se incorporará con el objetivo de facilitar la adaptación. a) Capacitación al equipo: a tales efectos la Dirección de Gestión Humana en conjunto con profesionales de ETI y el asesoramiento del IPRODI y/u otras instituciones afines, llevará a cabo instancias de sensibilización y capacitación en discapacidad para el equipo de trabajo, b) Capacitación al ingresante: la persona ingresante recibirá un curso introductorio interdisciplinario, que estará conformado por dos partes; <u>Teórica:</u> se impartirán conocimientos generales de la Institución; su funcionamiento y cultura; el conocimiento de sus derechos y deberes; y todo contenido que resulte necesario que conozca para desempeñarse satisfactoriamente <u>Práctica:</u> consistirá en la observación del funcionamiento de las oficinas judiciales o administrativas según sea el destino de la vacante a cubrir. 11.2 Herramientas de trabajo: será responsabilidad del Área de Informática brindar una capacitación respecto a la efectiva utilización de los programas/software específicos que el ingresante debe saber operar en el ámbito de trabajo que se le asigne. 11.3 Acompañamiento: se designará a un tutor referente que pueda acompañar los primeros meses de la persona en su lugar de trabajo y desde la Dirección de Gestión Humana se irá monitoreando el proceso a fin de poder atender las necesidades y realizar los ajustes necesarios que deriven de la práctica diaria”.</p> <p>-Difundir lo dispuesto a través de la Oficina de Prensa y de la página web del Poder Judicial.</p> <p>-Dar participación al Instituto Provincial de Discapacidad –IPRODI-</p>
--	--	--	--	---

				-Hacer un relevamiento de las personas con discapacidad que se están desempeñando en el Poder Judicial.-
		2	DESIGNACIÓN JURADO DE ENJUICIAMIENTO – REPRESENTANTE SUPLENTE STJ.-	-Designar a la señora Vocal de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dra. Susana E. Medina, en calidad de miembro suplente del Superior Tribunal de Justicia ante el Honorable Jurado de Enjuiciamiento, a fin de intervenir en la causa caratulada “Goyeneche Cecilia Andrea –Procuradora Adjunta y Fiscal Anticorrupción de la Provincia de Entre Ríos- Jorge Amílcar Luciano García – Procurador General de la Provincia de Entre Ríos- Denuncia en su contra formulada por los Dres Rubén A. Pagliotto y Guillermo R. Mulet”.-
		3	SUMARIO SECRETARÍA Nº 1.-	-Dar tratamiento en un próximo Acuerdo al presente punto.-
		4	SALA PENAL STJ - ACTA DE ACUERDO ENTRE OMA Y REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS (REPAR).-	-Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción de un Acta Acuerdo entre el Registro Provincial de Armas (REPAR) y el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos. -Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.
		5	MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS - PROTOCOLO DE ACTUACION ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL.-	-Otorgar intervención a la Defensoría General de la Provincia de Entre Ríos, a fin de que sugiera alternativas respecto al Punto VI - "Medidas de Seguridad"- del "Protocolo de Actuación entre el Poder Judicial y Salud Mental para la intervención de personas con causas judiciales", teniendo en cuenta las distintas jurisdicciones de la Provincia.-
		6	OFICINA DE VIOLENCIA DE GÉNERO STJ- CONSULTA POR COMPETENCIA LEY Nº 26.485 – MODIFICADA POR LEY Nº 27.501.-	-Hacer lugar y aprobar la Guía de Buenas Prácticas para causas de violencia contra la mujer en sus modalidades institucional, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática y en el espacio público, elevada por la señora Directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina Yzet, con las modificaciones propuestas.-
		7	PROYECTO PINACOTECA DEL PODER JUDICIAL - PROPUESTA.-	-Hacer lugar a la propuesta presentada por la señora Secretaria de Superintendencia Nº 1, Dra. Elena Salomón, respecto al

				<p>rescate y puesta en valor de la Pinacoteca del Poder Judicial de Entre Ríos.</p> <p>-En tal sentido, se dispone: a) realizar un inventario definitivo de obras pictóricas y escultóricas existentes en el Poder Judicial de Entre Ríos, incluyendo un relevamiento por las distintas jurisdicciones provinciales, comenzando con una solicitud de informe –via mail- a las superintendencias. Que, en una segunda etapa y de acuerdo al resultado, se someterá a consideración del Tribunal la necesidad de realizar comisiones de servicio, si fuera necesario; b) Efectuar un estudio documental sobre las autoras y autores; c) Efectuar un estudio documental sobre cada obra; d) Elaborar un plan de ubicación y conservación; e) Realizar un cálculo de valor, por obra y en conjunto, a fin de que el Tribunal pueda evaluar la necesidad de tasación, contratación de seguros o medidas de seguridad específicas respecto de algunas obras en particular; y f) Llevar a cabo acciones concretas de puesta en valor hacia la comunidad, como visitas guiadas o con fines divulgativos, las que serán sugeridas oportunamente.-</p>
		8	MUESTRA PICTÓRICA 8M.-	-Tener presente.-
		9	CONVENIO ENTRE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ENTRE RÍOS Y LA UNIVERSIDAD BELGRANO.-	<p>-Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académico entre el Poder Judicial de Entre Ríos y la Universidad de Belgrano “Doctor Avelino Porto”.</p> <p>-Disponer la suscripción del Convenio de Cooperación entre Fundación Universidad de Belgrano “Doctor Avelino Porto” y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos.</p> <p>-Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.-</p>
		10	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 66/22 y N° 106/22, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2°).

		11 a)	<u>Inicio Año Académico del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, "Dr. Juan B. Alberdi".-</u>	-Tener presente.-
		11 b)	<u>Informe sobre terrenos disponibles para la construcción de Juzgados de Paz.-</u>	-Encomendar a Presidencia -por intermedio de las áreas correspondientes- que realice las gestiones pertinentes para solicitar los fondos necesarios a fin de atender la situación edilicia de los Juzgados de Paz de la provincia.-
		11 c)	<u>Balance de Gestión – Apertura del 143° Período de Sesiones Ordinarias de la Legislatura Provincial.-</u>	-Tener presente.-
		11 d)	<u>Elecciones Generales de la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER).-</u>	-Tener presente.-
		11 e)	<u>Cobertura cargo de Jueza Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 10 –Ejecuciones- de Paraná y de Juez Suplente del Juzgado de Paz N° 1 de Paraná – Propuesta de la Sala Civil.-</u>	-Designar Jueza suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 10 –Ejecuciones- de Paraná a la actual Jueza Titular del Juzgado de Paz N° 1 de esta ciudad, Dra. María Virginia Giachello, DNI: ...; a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro de la Dra. Adriana Beatriz Acevedo DNI: ... a su cargo titular o nueva disposición. -Designar Juez Suplente del Juzgado de Paz N° 1 de Paraná, al actual Secretario Titular del Juzgado de Paz N° 2 de esta ciudad, Dr. Ignacio Martín Basaldúa, DNI: ...; a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro de la Dra. María Virginia Giachello a su cargo titular o nueva disposición. -Disponer que los designados tengan presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)-

				dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además, deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-
		11 f)	<u>Presentación Sala N° 1 en lo Penal – Vocales del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná</u> <u>- Solicitud de eximición de causas.-</u>	-Eximir a la señora Vocal del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná, Dra. Carolina Castagno y a los señores Vocales del mismo Tribunal, Dr. José María Chémez y Dr. Elvio Garzón del sorteo para la asignación de nuevos recursos de apelación, como de los eventuales recursos que pudieran interponerse en los Legajos ya radicados en sus vocalías como Tribunal Unipersonal de Apelación, a partir de la fecha de clausura del debate -en el marco del Legajo N° 4385 y sus acumuladas N° 11808 y N° 6399-, momento a partir del cual comienza la deliberación, y hasta el dictado de la sentencia. -Hacer saber que, vencido ese plazo, se restablecerá automáticamente la asignación de recursos.
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
04 Concepción del Uruguay	03.03.22	1 AUD. A)	Con Vocales de Cámara de la jurisdicción.-	-Tener presente.-
		AUD. B)	Con integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de Entre Ríos.-	-Tener presente.-
		AUD. C)	Con representantes del Colegio de la Abogacía	-Reiterar a todos los organismos del Poder Judicial lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 31/21 del 13.10.21, Punto 4º a),

			de Entre Ríos.-	con respecto al libre ingreso de los profesionales de la abogacía y de los demás operadores judiciales a los edificios del Poder Judicial, lo cual opera como regla. -Disponer que el sistema de turnos, el cual es optativo, no puede ser óbice para la atención presencial de profesionales, y bajo ningún argumento puede eludirse.
		2	SITUACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN URUGUAY.-	-Tener presente.-
		3	C.M.A.R.C. - "X CURSO DE CAPACITACIÓN PARA RESPONSABLES DE MEDIACIÓN Y EMPLEADOS DE MUI" – 08, 15 y 22-04-22.-	-Autorizar la realización del "X Curso de Capacitación para Responsables de Mediación y Empleados de MUI", el cual se llevará a cabo a través de la plataforma Jitsi Meet y/o similar del Poder Judicial, dividiéndose en tres encuentros, a saber: 08, 15 y 22.03.22.
		4	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-	-Aprobar y disponer la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos. -Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.
		5° a)	<u>Informe Re.Fle.Jar – Reunión de Junta Directiva.-</u>	-Tener presente la primera "Reunión de la Junta Directiva de REFLEJAR ampliada a Directores/as y/o Responsables de Escuelas Judiciales integrantes de la Red", a realizarse el día jueves 10 de marzo del corriente, a la hora 15, en la sede de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia. -Tener presente la participación –de manera virtual- del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, "Dr. Juan B. Alberdi" en la mencionada reunión. 3º) Autorizar la asistencia y traslado de la Asistente de Reflejar, Srta. Belén Gómez, dándose intervención a las áreas de incumbencia para la cobertura de gastos de traslados y eventuales correspondientes.
		5° b)	<u>Protocolos sanitarios vigentes.-</u>	-Revisar los protocolos sanitarios vigentes de prevención COVID-19, a fin de evaluar alternativas de flexibilización en miras a asegurar la prestación del servicio de justicia.-

AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
05	08.03.22	1	<p align="center">DR. WALTER CARBALLO – FUNCIONAMIENTO DEL FUERO PENAL DE LA JURISDICCIÓN LA PAZ – PRESENTACIÓN.-</p>	<p>-Respecto a la creación de un nuevo Juzgado de Garantías para la ciudad de La Paz, remitir las actuaciones a dictamen de Comisión de Planeamiento.</p> <p>-Asignar a la jefatura de despacho con mayor antigüedad en la Oficina de Gestión de Audiencias local, la función de subrogación del Director de la OGA, sin percepción de diferencia salarial.</p> <p>-Solicitar al Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Entre Ríos, la provisión de una cantidad suficiente de pulseras o tobilleras electrónicas con GPS, individuales y duales, a fin de morigerar las cautelares ante hechos violentos o abusos que impactan en el seno familiar o en cercanía de las víctimas en causas de violencia de género y de abusos sexuales.</p>
		2	<p align="center">AGENTE L. C. – SU SITUACIÓN.-</p>	<p>-Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo al Escribiente Titular de la ..., Sr. L.C., por el siguiente hecho: situación acontecida el día 22.11.21 a la hora 12.05 aproximadamente, a raíz de una conducta de agresividad y malos tratos del agente hacia una persona que asistió a la Mesa de Información Permanente con intenciones de realizar una denuncia, quien lo acusó de estar bajo los efectos del alcohol; conducta presumiblemente configurativa de la causal prevista en el artículo 10, incs. b) y c) del Estatuto del Empleado Judicial (Ley Nº 5143): <i>“b) desempeñar con dignidad y eficacia el cargo durante la jornada laborable que no excederá de ocho horas diarias dentro del horario que establecerá el Superior Tribunal de Justicia para el funcionamiento de la oficina”</i> y <i>“c) Atender con solicitud y deferencia a profesionales y público en general”</i> respectivamente; así como el artículo 17 inc. 7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 6.902: <i>“Atender con circunspección, deferencia y decoro al público concurrente a las oficinas, absteniéndose de toda familiaridad y, en especial, a los Profesionales Letrados”</i>. 2º) Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia Nº 2 del STJ, Dr. Esteban Simón.</p>

				-Afectar al Escribiente Titular Sr. L. S. C. (DNI Nº ...) al Juzgado Civil y Comercial Nº- local, a partir del 15.03.22 y por el plazo de seis (6) meses o nueva disposición del Alto Cuerpo, lo que ocurra primero.
		3	L. R. G. – SITUACION.-	-Disponer la suspensión preventiva del ..., L. R. G. (DNI...), con retención del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, correspondientes a su cargo y antigüedad -artículos 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Nº 6902) y 23 de la Ley del Empleado Judicial (Ley Nº 5143)-, a partir de su notificación y mientras dure la sustanciación de la causa I.P.P. Nº, caratulada “...s/Abuso Sexual gravemente ultrajante agravado” o el plazo de revisión de la medida, lo que ocurra primero; dándose intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos.
		4	C. J. I. – SU SITUACIÓN.-	-Ordenar el inicio de un Sumario Administrativo al ..., Sr. J. I. C., por los siguiente hechos: faltas injustificadas en forma reiterada, a saber: días 09.08.21, 01.10.21, 08.11.21, 10.12.21, 16.12.21 y 17.12.21; conducta presumiblemente configurativa de la causal prevista en el artículo 10, incs. b y l del Estatuto del Empleado Judicial (Ley Nº 5143): “ <i>b) desempeñar con dignidad y eficacia el cargo durante la jornada laborable que no excederá de ocho horas diarias dentro del horario que establecerá el Superior Tribunal de Justicia para el funcionamiento de la oficina</i> ” y “ <i>l) Conocer y observar el presente Estatuto y su reglamentación</i> ”, respectivamente. -Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia Nº 2 del STJ, Dr. Esteban Simón.
		5	Z. J. O. - SUMARIO ADMINISTRATIVO.-	-Disponer el archivo del Sumario Administrativo caratulado “...s/Sumario Administrativo”, Expte. 68, Tomo I, Folio 20, Año 2020, dispuesto por Acuerdo General Nº 12/20 del 07.07.20, Punto 3º).
				-Designar a la Dra. Carina Noemí Aruga, DNI Nº ..., como Oficial Superior de Primera Técnica Suplente de la Sala Nº 1 en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos -Asistente de la

		6	DRA. CLAUDIA M. MIZAWAK – PROPUESTA DE ASISTENTE DE VOCALÍA.-	<p>Vocalía de la Dra. Claudia M. Mizawak-, a partir de la toma de posesión del cargo, en los términos y condiciones oportunamente previstos, y hasta el reintegro de la Dra. Ana Cristina Quinteros Fagetti o nueva disposición, lo que ocurra en primer término.</p> <p>-Disponer que la designada, dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; cumplimente la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).</p> <p>-Además, deberá acompañar constancia de matriculación y suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R.</p>
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
06.22	15.03.22	1	SECRETARIA SALA Nº ... STJ.-	<p>-Aprobar el Sumario Administrativo llevado a cabo por la Secretaría de Superintendencia N° 2, de conformidad a lo estipulado en Acuerdo General N° 07/21 del 23.03.21, Punto 5º).</p> <p>-Disponer la cesantía de la ..., Dra. N. V. R., DNI N° ..., a partir de su notificación, por los motivos expuestos en los considerandos.</p> <p>-Dejar constancia y copia íntegra del presente punto en el legajo de la ex funcionaria.-</p>
				<p>-Hacer saber a la comunidad que por Acuerdo General N° 22/21 del 03.08.21, Punto 1º), se aprobó la propuesta de Rediseño y Actualización del Concurso para ingreso al Poder Judicial; y que el Superior Tribunal de Justicia se encuentra elaborando el material de estudio en base al nuevo sistema de concurso a</p>

		2	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – INFORME SOBRE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DEL INSTITUTO MATER.-	<p>implementarse próximamente, que no ha salido publicado por ninguna vía. Por ello, el Alto Cuerpo no avala ningún tipo de capacitación que se imparta a este efecto y se dicte por fuera del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi”.</p> <p>-Encomendar a las Superintendencias de las distintas jurisdicciones la publicación pertinente a fin de hacer saber lo supra mencionado.</p> <p>-Encomendar a la Dirección de Gestión Humana la elaboración de un informe sobre incompatibilidades.</p> <p>-Publicar a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ -SIC.-</p>
		3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - GUIA DE PAUTAS PARA EL SISTEMA DE COBERTURA DE CARGOS SUPLENTE, INTERINOS O TEMPORARIOS MEDIANTE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB – PROPUESTA.-	<p>-Aprobar la "Guía de pautas para el sistema de cobertura de cargos suplentes, interinos o temporarios mediante publicación en pagina web", elevada por la Dirección de Gestión Humana; exceptuando la aplicación del artículo 4º de la misma, hasta tanto se realice un nuevo relevamiento; la cual quedaría de la siguiente manera: <u>"Guía de pautas para el sistema de cobertura de cargos suplentes, interinos o temporarios mediante publicación en pagina web"</u>: Principio: Agilidad 1º- Las publicaciones en la página web para el ofrecimiento de cobertura de cargos, deberán realizarse con una antelación de hasta diez (10) días a la fecha de inicio de la suplencia, interinato o cargo temporario. Las Superintendencias, a fin de agilizar el trámite y garantizar la pronta cobertura del cargo, tienen la facultad de publicar en la página web el ofrecimiento de cobertura de cargos, aún sin contar con una resolución donde el STJ disponga la publicación; por tal motivo deberá aclararse en la misma que "está sujeto a autorización del STJ", siempre que se cumpla con las pautas expresadas en la presente guía.- 2º- Si una persona se encontrara mejor posicionada en dos o más publicaciones en las que se hubiera inscripto de forma simultánea, se considera, a los fines de su designación como interina, suplente o temporaria, aquella</p>

				<p>realizada en fecha más antigua (Res. 891/14 del 17.11.14).- 3º- La persona que se desempeñe como Escribiente con carácter provisorio o titular en una jurisdicción y se encuentre en un orden de mérito de un Concurso Abierto de Ingreso al Poder Judicial de otra, quedará automáticamente eliminada de esta última para cubrir suplencias, interinatos o designaciones como temporaria, pudiendo solo acceder a una cobertura con carácter titular (conf. Resol. Nº 891 del 17/11/2014).- (...) 5º- La persona designada como suplente, interina o temporaria en base a cualquiera de los mecanismos vigentes, quedará automáticamente excluida del sistema, hasta el vencimiento de la misma. Una vez que se cumplimenten los supuestos que impliquen su cese, se habilitará la clave para su reincorporación.- 6º- En el supuesto que corresponda el cese de la persona suplente, interina o temporaria y se genere automáticamente o en un plazo no mayor a treinta (30) días un cargo a cubrir en el mismo organismo, la autoridad podrá optar por proponer dicha persona siempre y cuando se encuentre en el orden de mérito vigente, reúna los requisitos establecidos por el concurso de ingreso al Poder Judicial, no se encuentra trabajando en otro organismo y preste su conformidad, o proceder a su publicación.- 7º- Lo dispuesto en el punto anterior podrá también aplicarse entre organismos del mismo fuero. 8º- En caso de no haber personas inscriptas en la suplencia, interinato o designación temporaria que haya sido publicado en la página web se procederá de la siguiente manera: a) La Jurisdicción deberá efectuar la notificación, mediante algún medio de mensajería instantánea (whatsApp, Messenger, etc) o correo electrónico a todas las personas que integran el orden de mérito que no hayan sido designadas, remitiendo constancia de ello a este Superior Tribunal, en la que debe surgir, la aceptación, el silencio o la negativa de cada una de ellas. En caso de aceptación se designará a la persona mejor ubicada en el orden de mérito. b) De no aparecer personas interesadas, desde la Dirección de Gestión Humana se procederá a publicar el</p>
--	--	--	--	---

				<p>ofrecimiento de la suplencia o interinato, en las jurisdicciones cercanas de la provincia, por el plazo de tres (3) días.- (modificación a la Resolución N° 701/18 del 19.09.18, Punto 2º) c) En caso de subsistir la falta de postulantes, se podrá designar a quien proponga el titular del organismo con una breve reseña de sus antecedentes y demás requisitos exigidos por la LOT y Ley 5143, hasta tanto se apruebe nuevo concurso de ingreso.- (modificación a la Resolución N° 701/18 del 19.09.18, Punto 3º) d) Con el fin de agilizar el trámite, en aquellas jurisdicciones que cuenten con un orden de mérito vigente reducido o próximo a agotarse, podrá realizarse de manera simultánea el ofrecimiento de la cobertura del cargo en la página web y lo dispuesto en los puntos a y b.- 9º- Normativa especial vigente mientras dure la emergencia sanitaria por Covid-19: Cuando en el organismo donde deba cubrirse la suplencia, interinato, o cargo temporario, sea requisito indispensable la asistencia presencial, las personas que integren el grupo de riesgo o que se encuentren excluidas del deber de presentarse a trabajar, no podrán inscribirse en la página web, salvo en aquellos casos que presenten la declaración jurada establecida por Salud Ocupacional del STJ y certificado médico que la autorice a asistir de manera presencial”.-</p> <p>-Encomendar a la Dirección de Gestión Humana la elaboración de un informe relativo a la cantidad de casos que podrían encuadrar como supuestos del referido art. 4º.-</p>
		4	<p>CONCURSO DE SECRETARIA/O JUZGADO DE PAZ – FECHA DE ENTREVISTAS – DETERMINACIÓN.-</p>	<p>-Disponer que el día martes 29.03.22, se lleven a cabo las entrevistas personales a los cinco (5) primeros postulantes para el cargo de Secretario/a del Juzgado de Paz de Diamante, a saber: Denise Donna, Priscila Fernanda Jozami, Flavia Andrea Zapata, Leonardo Javier Codrino y Adriana Verónica Miño.</p> <p>-Disponer que el día martes 29.03.22, se lleven a cabo las entrevistas personales a los seis (6) primeros postulantes para el cargo de Secretario/a del Juzgado de Paz de Maciá: Fátima Evangelina Peralta, Lautaro Caballero, Bárbara Daiana Godoy Vespa, José Mariano Stegbañer, María Laura Arizaga y Ana María</p>

				Albornoz. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Oficina de Ceremonial, a sus efectos.-
		5	CONCURSO CERRADO PARA CUBRIR CARGO JEFE DE DESPACHO TÉCNICO DEPARTAMENTO JUDICIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – FECHA DE ENTREVISTAS – DETERMINACIÓN.-	-Disponer que el día martes 12.04.22, se lleven a cabo las entrevistas personales a los cuatro (4) postulantes para el cargo de Jefe de Despacho Técnico del Departamento Judicial Contencioso Administrativo de Paraná, a saber: Andrea Ayelén Bracco; Romina María Guadalupe Gamarra; María Magalí Olalla y Pablo Sebastián Sauer. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Oficina de Ceremonial, a sus efectos.-
		6	SITUACIÓN LABORAL N° 4.-	-Suspender el Sumario Administrativo dispuesto mediante Acuerdo General N° 28/21 del 21.09.21, Punto 2º), a la Secretaria del Juzgado ..., Dra. V. A., a partir de la notificación del presente. -Disponer la intervención del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi” mediante el Programa “Primera Instancia – Abordaje Institucional Temprano del Conflicto” a fin de dar tratamiento a la situación del Juzgado ... -3º) Estar a las resultas de dicha intervención a fin de adoptar medidas respecto al Sumario Administrativo.-
		7	SITUACIÓN LABORAL N° 6.-	-Otorgar intervención al Auxiliar de Segunda –titular- de Intendencia, Sr. J. M. S. a fin de que realice el descargo correspondiente -conforme lo previsto en el art. 23 último párrafo, de la Ley del Empleado Judicial -Ley N° 5143-.
		8	CONVENIO ENTRE INSTITUTO JUAN B. ALBERDI -STJ- Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS.-	-Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos y el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi”. -Encomendar la firma a la Sra. Presidenta del Alto Cuerpo.-
		9	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 56/22, N° 203/22, 412/22 y N° 593/22, de conformidad al

				procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		10º a)	<u>Programa “La Justicia va a los Barrios” – Informe de Actividades.-</u>	-Se tiene presente.-
		10º b)	<u>Audiencia con el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Cr. Gustavo Bordet.-</u>	-Se tiene presente.-
		10º c)	<u>Nota del Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia.-</u>	-Se tiene presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
07.22 Victoria	22.03.22	Inf. Previo		
		1 AUD. A)	<u>Con integrantes del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos – Sección Victoria.-</u>	-Tener presente.-
		AUD. B)	<u>Con integrantes de la magistratura de la jurisdicción.-</u>	-Asignar un refuerzo temporario a la Oficina de Notificaciones y Mandamientos de Victoria, hasta tanto se evalúe el impacto real en la carga de trabajo del organismo. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos.
		AUD. C)	<u>Con representantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos.-</u>	-Tener presente.-
		2	SITUACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN VICTORIA.-	-Tener presente.-
		3	PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2022 – INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES.-	-Aprobar la actividad académica de capacitación con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), a cargo de los jueces estadounidenses Peter Furst y Harry Dorfmann, interesada por el Coordinador General del STJ para la implementación de Juicio por Jurados en la Provincia de Entre Ríos, Dr. Elvio O. Garzón, la que se llevara a cabo los días 25 y 26 de abril del corriente. -Disponer su incorporación en el Plan Anual de Gestión Educativa 2022.

				-Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, "Dr. Juan B. Alberdi".
		4 a)	<u>Invitación al 50° Aniversario del Tribunal de Cuentas de la Provincia – 29.03.22 – 10 horas – CPC.-</u>	-Tener presente la invitación efectuada por el señor Presidente del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, Dr. Diego Lucio N. Lara para la presentación ante el Poder Legislativo de la Memoria Anual, la cual se realizará en el marco del 50º Aniversario del Tribunal de Cuentas de la Provincia; a llevarse a cabo el próximo 29 de marzo, a la hora 10:00 en el Centro Provincial de Convenciones. -Remitir atenta nota de estilo y dar intervención a la Oficina de Ceremonial, a sus efectos.
		4 b)	<u>Nota del Departamento Médico Forense – Estado de salud del agente Pablo Taleb.-</u>	-Tener presente.-
		4 c)	<u>Libro "Adajus, a 10 años de su creación. Acceso a la justicia para las personas con discapacidad" – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-</u>	-Tener presente y remitir el libro "ADAJUS, a diez años de su creación. Acceso a la justicia para las personas con discapacidad" a la Biblioteca de este Poder Judicial.
		4 d)	<u>Caso "Mendoza vs. Argentina" – Solicitud del Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) del Ministerio de Desarrollo Social.-</u>	-Tener presente.-
		4 e)	<u>Inauguración del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Victoria.-</u>	-Tener presente.-
		4 f)	<u>Reconocimiento a soldados bajo bandera en conflicto de Malvinas.-</u>	-Tener presente.-
		4 g)	<u>Informe señor Presidenta, Dra. Susana E. Medina.-</u>	La señora Presidenta informa que el Colegio de Martilleros Públicos de Entre Ríos hizo entrega de dos obsequios institucionales para el Poder Judicial, y considera que dichos obsequios deben ser expuestos en la vitrina de la Presidencia del Alto Cuerpo.
		4 h)	<u>Juzgados de Paz – informe sobre partida presupuestaria para construcción.-</u>	-Tener presente.-

		4 i)	<u>Viaje de la señora Presidenta.-</u>	-Tener presente.-
		4 j)	<u>Parque automotor – renovación.-</u>	-Tener presente.-
AC.GRAL.№	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
08.22	29.03.22	1	COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE ENTRE RÍOS – “XVIII CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DERECHO DE SEGUROS” – 11, 12 Y 13 DE MAYO – PARANÁ – DECLARACIÓN DE INHÁBIL.-	-Declarar “de interés judicial” el “XVIII Congreso Nacional e Internacional de Derecho de Seguros”, a llevarse a cabo los días 11,12 y 13 de mayo del corriente, en el Centro Provincial de Convenciones de Paraná. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”. -Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.-
		2	SALA N° 1 EN LO PENAL - JORNADA DE TRABAJO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE JUICIO POR JURADOS, EL IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE DE LOS PROCESOS Y OTRAS CUESTIONES - 21.04.22 – VILLAGUAY - DECLARACIÓN DE INTERÉS.-	-Declarar “de interés judicial” la Jornada de trabajo sobre implementación de la Ley de Juicios por Jurados, el impacto de la pandemia en la gestión del trámite de los procesos y de las audiencias, la composición actual de las plantas y las necesidades de cada organismo administrativo; a llevarse a cabo el día jueves 21 de abril del corriente, a partir de las 10 horas en el Centro de Convenciones “Papa Francisco”, ubicado en la ciudad de Villaguay. -Reconocer los gastos de traslado de los integrantes de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak y Dres. Daniel O. Carubia y Miguel Ángel Giorgio, así como los correspondientes al alquiler de salón y coffee break. -Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.
			DIRECTORA DE LA OFICINA DE LA MUJER – AUTORIZACIÓN PARA	-Autorizar a la señora Directora de la Oficina de la Mujer, Dra. Fernanda Baima, a documentar y registrar el Mapa de Género de la Justicia Entrerriana.

		3	DOCUMENTAR/REGISTRAR MAPA DE GÉNERO DE LA JUSTICIA ENTRERRIANA.-	-Publicar el referido mapa en la Página Web del Poder Judicial, y a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ -SIC.-
		4	UNIÓN EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN – SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN DE CÓDIGO DE DESCUENTO CUOTA DE AFILIACIÓN.-	-Encomendar a la Contaduría General del Poder Judicial que realice las gestiones necesarias para la implementación del código de descuento de la cuota de afiliación en los recibos de haberes del personal asociado a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación -UEJN-.
		5	OFICINA DE VIOLENCIA DE GÉNERO – PROYECTO PLAN ENIA – INVITACIÓN.-	-Aprobar la participación del Poder Judicial en el Proyecto a realizarse en el marco del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia –Plan Enia- y del “Protocolo Interinstitucional de Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil” de la Provincia de Entre Ríos, cuya invitación fuese elevada por la Directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina M. Yzet. -Autorizar a la Oficina de Violencia de Género –OVG- a convocar a los Juzgados de Paz de la provincia para participar del Proyecto mencionado en el punto que antecede. Ello, con el objeto de colaborar en el trabajo en red, interdisciplinario y articulado que incluye a operadores/as de Salud, Áreas NAF, Educación y Justicia para la detección y abordaje integral de las situaciones de abuso sexual, así como el acceso a justicia de las víctimas. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y de la Oficina de Violencia de Género del STJ.
				-Designar Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 10 – Ejecuciones- de Paraná al actual Juez suplente del Juzgado de Paz N° 1 de esta ciudad, Dr. Ignacio Martín Basaldúa, DNI N°, a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta el reintegro de la Dra. Adriana Beatriz Acevedo -DNI: ...- a su cargo titular o nueva

		6	SALA Nº 2 EN LO CIVIL Y COMERCIAL – COBERTURA DE CARGO JUZGADO CIVIL Nº 10 DE PARANÁ – PROPUESTA.-	<p>disposición.</p> <p>-Disponer que el designado tenga presente lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además, deberá informar –en igual plazo-, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).</p>
		7	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes Nº 557/22, Nº 643/22, Nº 623/22, N.º 629/22y N.º 676/22de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		8 a)	<u>Reconocimiento a soldados bajo bandera en conflicto de Malvinas.-</u>	-Tener presente.-
		8 b)	<u>Jornada de Apertura del Año Académico REFLEJAR 2022.-</u>	-Declarar “de interés judicial” la Jornada de Apertura del Año Académico REFLEJAR 2022, la que se llevará a cabo el próximo viernes 01 de abril del corriente a las 15:00 hs, en el Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, sito Leopoldo Lugones Nº1831 Ushuaia –

				TDF; de la cual se podrá participar de manera virtual, mediante la plataforma Cisco Webex de dicho Poder Judicial. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.
		8 c)	<u>Acta Acuerdo de la Sala Penal de fecha 14.03.22.-</u>	-Hacer lugar a lo resuelto en el acta de la Sala N° 1 en lo Penal de fecha 14.03.22, en los términos propuestos en los considerandos.-
		8 d)	<u>Juzgado de Familia y Penal de NNA N° 2 de Gualeguaychú - Denuncia.-</u>	Se dispone encomendar a la Dirección de Gestión Humana, que pase las actuaciones a conocimiento de las Vocalías, para luego ser traídas a un próximo Acuerdo
		8 e)	<u>Informe de la Sra. Presidenta, Dra. Susana E. Medina – Juzgados de Chajarí y Nogoyá.-</u>	-Tener presente.-
		8 f)	<u>Donación de inmueble por parte de la Municipalidad de Victoria para construcción nuevo edificio de Tribunales – Informe.-</u>	-Tener presente.-
		8 g)	<u>Designación de la señora Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial, Dra. Gisela N. Schumacher.-</u>	-Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
09.22	05.04.22	1	DECRETO Nº 576 MGJ - DESIGNACIÓN VOCAL DE LA SALA Nº 2 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL STJ - DRA. GISELA SCHUMACHER.-	-Tomar razón del Decreto N° 576 MGJ del 28-03-22 que designa Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ, a la Dra. Gisela N. Schumacher, DNI N° -Encomendar a Presidencia que arbitre las medidas para la toma de juramento y puesta en posesión del cargo el día 29.04.22 a la hora 11.-
				-Designar Coordinador Letrado en Amparos -Secretario de Primera Instancia-, con carácter Interino, de la Sala N° 2 en lo

		2	DRA. GISELA N. SCHUMACHER – PROPUESTA COORDINADOR LETRADO EN AMPAROS Y ASISTENTE DE VOCALÍA.-	<p>Civil y Comercial del STJ, al actual Asistente de Vocalía -Oficial Superior de Primera-, Dr. Matías Eduardo Musante, DNI: ..., a partir de la toma de posesión.</p> <p>-Designar Asistente de Vocalía -Oficial Superior de Primera Técnico- Temporario de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ, a cargo de la Dra. Gisela N. Schumacher, al Dr. Alejandro Grieco, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión -la que deberá ser posterior o coincidente con la dispuesta en el párrafo precedente- y hasta nueva disposición del Tribunal.</p> <p>-Disponer que los designados, dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo, cumplimenten la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal; a su vez, en igual plazo, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)-.</p> <p>-Además, deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).</p>
		3	JU.FE.JUS - FORO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA "AVAL JU.FE.JUS" - MINISTRO Y RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL FORO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA – COMUNICACIÓN.-	<p>-Designar como representante del Alto Cuerpo ante el Foro de Planificación Estratégica "Aval Ju.Fe.Jus" de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y CABA (Ju.Fe.Jus), al señor Vocal de la Sala N° 1 en lo Penal, Dr. Miguel A. Giorgio. 2º) Comunicar la referida designación a Ju.Fe.Jus.</p>
				<p>-Tener presente la invitación cursada desde la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias</p>

		4	JU.FE.JUS - XIX ENCUENTRO NACIONAL DE RESPONSABLES DE MEDIACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES “MEDIACIÓN EN TIEMPO DE PANDEMIA” – 13.05.22 – SEDE JU.FE.JUS.-	<p>Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar del XIX Encuentro Nacional de Responsables del Área de Mediación de los Poderes Judiciales "Mediación en tiempo de Pandemia", a llevarse a cabo el próximo 13 de mayo, de 8 a 13 horas, en la sede de Ju.Fe.Jus.</p> <p>-Designar representantes del Superior Tribunal de Justicia a fin de participar del referido encuentro, al señor Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial, Dr. Martín F. Carbonell; a la señora Secretaria del Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos -C.M.A.R.C-, Dra. Ana Bracco; y al señor Director de la Oficina de la Medios Alternativos –OMA-, Dr. Fabricio J. Amateis.</p>
		5	JU.FE.JUS – “XVIII ENCUENTRO TALLER DE DIRECTORES Y RESPONSABLES DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO” – 26 Y 27.05.22 – SEDE JU.FE.JUS.-	<p>-Designar representante del Superior Tribunal de Justicia para concurrir al “XVIII Encuentro de los Responsables de Ceremonial y Protocolo”, que tendrá lugar los días 26 y 27 de mayo del corriente año en la sede de Ju.Fe.Jus., sito en Av. Leandro N. Alem N° 1074 -Piso 2°- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Oficial Mayor Técnico de la Oficina de Ceremonial del Alto Cuerpo, Sr. Pablo Sebastián Jesús Usatinsky, DNI N°</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia para la prosecución del trámite correspondiente a viáticos.</p>
		6	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - NUEVAS PAUTAS DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID -19 - PROPUESTA.-	<p>-Aprobar las <i>nuevas pautas de trabajo del Poder Judicial, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19</i>, elevadas por la Directora de Gestión Humana, Dra. María José Vieyra y la Coordinadora Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Dra. Valeria Moyano Rodríguez.</p> <p>-Disponer lo siguiente: a) <u>Distanciamiento social</u>: En virtud de lo dispuesto por Resolución 705/2022 del Ministerio de Salud de la Nación del 01.04.22, se elimina el aforo de los espacios de trabajo y salones de audiencias, debiendo mantenerse en todo momento los medios de protección personal. En consecuencia, se dejan sin efecto las autorizaciones para realizar trabajo remoto y los turnos</p>

				<p>vespertinos; b) <u>Ingreso al establecimiento judicial:</u> Se deberá registrar la temperatura a toda persona que ingrese al inmueble donde hubiera termómetro de pared (la temperatura deberá encontrarse por debajo de 37,5°C) según pautas oportunamente presentadas. Los edificios que no cuenten con termómetro de pared quedan eximidos de tomar la temperatura corporal. Asimismo, se deberá realizar la higiene de manos al ingreso del inmueble mediante el uso de totem, dispenser o dosificador de alcohol líquido al 70%, como así también antes y después de utilizar el reloj biométrico; c) <u>Higiene y cuidado personal:</u> <u>Barbijos:</u> El uso de barbijo es opcional en el ámbito del Poder Judicial, debiendo garantizarse el cumplimiento de las otras medidas de cuidado recomendadas. En caso de optar por su uso, se sugiere el barbijo quirúrgico o N95 que cubra nariz, boca y mentón; debiendo realizarse su recambio una vez humedecido el mismo; <u>Lavado de manos:</u> El lavado de manos se realizará frecuentemente con agua y jabón líquido, el procedimiento debe durar entre 40 a 60"; también se podrá utilizar, a los mismos fines, alcohol en gel o líquido al 70%. Evitar llevarse las manos a la cara; <u>Higiene respiratoria:</u> Toser o estornudar con el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables. <u>No compartir:</u> mate, vasos, cubiertos ni otros elementos personales; d) <u>Ambiente y espacios de trabajo:</u> Limpieza y desinfección de superficies y espacios comunes. Se deberá proceder según lo dispuesto oportunamente en el Instructivo personal de limpieza ante COVID-19 - Poder Judicial de Entre Ríos; <u>Ventilación:</u> La ventilación deberá ser cruzada y permanente, siempre que el lugar lo permita, a fin de renovar el aire; e) <u>Áreas Comunes:</u> Evitar aglomeraciones en áreas comunes como ser sanitarios, kitchenette y/o similares, reduciendo la cantidad de personas que van en forma simultánea, así como el tiempo de permanencia en los mismos, respetando medidas de higiene y, de ser posible, distanciamiento entre los presentes; f) <u>Vehículos:</u> En los vehículos del Poder Judicial, se recomienda la ventilación cruzada, la que se logra con</p>
--	--	--	--	--

				<p>la apertura de una ventanilla de la parte delantera y una de la parte trasera del móvil, debiendo mantenerse la higiene periódica del mismo; g) Aislamiento: Se mantienen las Pautas de Aislamiento según oficio n°004 del 18.01.22 en base al Documento COES ID: DECOES 130 actualización 11.01.22 – 21h, las que quedan sujetas a modificación, de acuerdo a como transcurra la situación epidemiológica y sanitaria por covid-19. Asimismo, se tendrán en cuenta los diferentes criterios de aislamiento para las personas de covid positiva o contacto estrecho de acuerdo al esquema de vacunación; h) Síntomas: Ante la presencia de síntomas compatible con covid-19, conforme detalle que obra en la Página del Poder Judicial - Gestiones Internas - Servicio de Medicina del Trabajo, <u>no se debe concurrir a trabajar y sí, comunicarse al Área de Salud Ocupacional-Medicina del Trabajo de cada jurisdicción, desde donde se indicarán las pautas a seguir.</u> Se mencionan algunos de los síntomas: Temperatura 37,5°C; Cefalea; Tos; Dolor o molestia en la garganta; Rinitis; Disfonía-Afonía o voz ronca; Congestión nasal; Dolor muscular; Fatiga; Dificultad respiratoria; Erupción cutánea; Vómitos – Diarrea; Pérdida de gusto u olfato; y i) Vacunación: Se recuerda que el propósito de la Campaña Nacional de Vacunación es disminuir la morbilidad-mortalidad y el impacto socio-económico ocasionados por el SARS-CoV2 en el país, siendo importante la vacunación en toda la población y se enfatiza que la vacuna propia y del grupo es un pilar fundamental para proteger a las personas con factores de riesgo. Es imprescindible remarcar la responsabilidad del autocuidado, debiendo extremarse las medidas de prevención para poder así entre todos, contribuir a disminuir el riesgo de contagio en pos de asegurar la prestación del servicio de justicia. Aquellos que hayan optado por no inocularse, deberán actuar de buena fe, comprometiéndose a tomar todos los recaudos necesarios para evitar los perjuicios que su decisión pudiere ocasionar al normal desempeño del equipo de trabajo al cual pertenece, debiendo</p>
--	--	--	--	--

				<p>cumplir también con sus prestaciones en modalidad presencial. Asimismo podrán dirigirse al área de Salud Ocupacional (o su equivalente en cada jurisdicción) para evacuar dudas e informarse sobre las vacunas COVID-19 o acceder a https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna; <u>Personal exceptuado</u>: Para las personas embarazadas y de riesgo se procederá según la recomendación dispuesta en el ART N° 4 de la RES. 705/22 del Ministerio de Salud del 01.04.22.- Por otra parte, el STJ destacó que las pautas de trabajo precedentes serán de aplicación a todo el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos y poseen carácter dinámico con la posibilidad de modificarse como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel local, regional, provincial o nacional, debiendo ser revisadas permanentemente en función de la evaluación que se disponga en torno a la pandemia COVID-19.</p>
		7 a)	<u>Informe de la señora Presidenta, Dra. Susana E. Medina – Situación de Gualeguaychú.-</u>	<p>-Autorizar la realización de una visita de inspección a organismos del fuero laboral de la jurisdicción Gualeguaychú, la cual estará a cargo de la Sala N° 3 del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia. -Oportunamente, dar intervención a las áreas de incumbencia y notificar.-</p>
		7 b)	<u>Solicitud del señor Secretario del Honorable Jurado de Enjuiciamiento, Dr. Eduardo A. Rodríguez Vagaría.-</u>	-Tener presente.-
		7 c)	<u>Informe señora Presidenta</u>	-Tener presente.-
		7 d)	<u>REFLEJAR – Jornada de Apertura de Año Académico denominada “La evolución del Derecho Ambiental y los nuevos desafíos para la Magistratura”.-</u>	-Tener presente.-
		8	ENTREVISTAS CONCURSO CERRADO PARA CUBRIR CARGO JEFE DE DESPACHO TÉCNICO DEPARTAMENTO JUDICIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-	<p>-Aprobar el orden de merito del Concurso cerrado para cubrir el cargo de Jefe de Despacho Técnico del Departamento Judicial Contencioso Administrativo. -Establecer el siguiente orden de mérito: primer lugar: Dr. Pablo Sebastián Sauer –puntaje obtenido en la prueba oposición: 83,50 %-; segundo lugar: Dra. Romina María Guadalupe Gamarra –</p>

				<p>puntaje obtenido en la prueba oposición: 79,75 %-; tercer lugar: Dra. María Magalí Olalla –puntaje obtenido en la prueba oposición: 52,50 %-.</p> <p>-Designar al Dr. Pablo Sebastián Sauer, DNI N° ..., como Jefe de Despacho Técnico Provisorio del Departamento Judicial Contencioso Administrativo, a partir de la toma de posesión, quien continuará como Oficial Superior de Primera Técnico Temporario –Asistente de Vocalía- de la Sala N° 1 en lo Penal.</p> <p>-Disponer –oportunamente- dar a conocer los fundamentos de la selección.</p>
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
10.22 CONCORDIA	12.04.22	1 AUD. A)	<u>Audiencia con integrantes del Tribunal de Juicio y Apelaciones de la jurisdicción.-</u>	<p>-Tener presente lo informado por la señora Presidenta de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak.</p> <p>-Autorizar la participación en la Jornada de Trabajo del día 21.04.22 en el Centro de Convenciones "Papa Francisco" de la ciudad Villaguay", de las Dras. Elena Salomón y María Jose Vieyra, la que fuera aprobada por Acuerdo General N° 08/22 del 29.03.22, Punto 2º).</p> <p>-Encomendar a la Contaduría General del STJ la realización de una propuesta de factibilidad presupuestaria a fin de actualizar el monto del "Fondo Permanente para Bienes de Consumo y Servicios no Personales" -aprobado por Acuerdo General N° 28/16 del 13.12.16, Punto 1º)-.</p> <p>-Dar intervención al Área de Asuntos Administrativos y a la Contaduría General, a sus efectos.-</p>
		AUD. B)	<u>Audiencia con la señora Presidenta de la Sala del Trabajo, Dra. Laura Mariana Soage.-</u>	-Tener presente.-
		AUD. C)	<u>Audiencia con representantes del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.-</u>	-Tener presente.-
		AUD. D)	<u>Audiencia con representantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER).-</u>	-Tener presente.-

		2	SITUACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN CONCORDIA.-	-Tener presente.-
		3	OFICINA DE MEDIDAS ALTERNATIVAS – CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE PARANÁ – PRÓRROGA.-	-Autorizar la suscripción de la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Superior Tribunal de Justicia y la Municipalidad de Paraná –aprobado por Acuerdo General N° 27/20 del 18-11-20, Punto 5º).- -Encomendar la suscripción, en representación del Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.
		4	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 954/22, N° 562/22, N° 938/22, N° 992/22, N° 980/22 y N° 1065/22 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). –
		5 a)	<u>Informe del señor Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Germán R. F. Carlomagno.-</u>	-Tener presente.-
		5 b)	<u>Recurso de Apelación en Legajo N° 5131/2019 – Dra. Silvia E. Silben.-</u>	-Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
11.22	19.04.22	1	E. C. A. – LICENCIA EXTRAORDINARIA POR ENFERMEDAD DE LARGA DURACIÓN – PORCENTAJE DE SUELDO.-	-Disponer que el Auxiliar de Segunda Titular del Juzgado Civil y Comercial de ..., Sr. C. A. E. DNI N° ... –a quien se le concedió prórroga de Licencia Extraordinaria por enfermedad de larga duración- perciba desde el 05.03.22 y hasta el 02.06.22 inclusive, el cien por ciento (100%) del haber correspondiente a su cargo y antigüedad.-
		2	B. M. S. – LICENCIA EXTRAORDINARIA POR NACIMIENTO – DESIGNACIÓN DE SUPLENTE.-	-Conceder Licencia Extraordinaria por Nacimiento a la señora Jueza de Paz Interina de Federación, Dra. M. S. B., DNI N° ..., por ciento cincuenta (150) días a partir del 18.04.22 y hasta el 14.09.22 inclusive, con goce de sueldo e imputable al art. 18 del Reglamento de Licencias vigente, debiendo acreditar oportunamente la causal invocada. -Designar Jueza Suplente del Juzgado de Paz de Federación, a la actual Secretaria Suplente de dicho organismo, Dra. Delfina Valeria Geist, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión y hasta el

				<p>reintegro de la Dra. Bourlot a su cargo o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Designar Secretaria Suplente del Juzgado de Paz de Federación a la actual Escribiente Temporaria de dicho organismo, Dra. Jésica Andrea Lencina, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión –la que deberá ser posterior o coincidente con la dispuesta en el párrafo precedente- y hasta el reintegro de la Dra. Geist o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero. 4°) Disponer que las designadas, dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo, cumplimenten la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-Asimismo, deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).</p> <p>-Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos.-</p>
		3	DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE – EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO – PROPUESTA.-	<p>-Conformar el Equipo Pericial Forense en materia de Salud Mental de la Provincia. -Confirmar en el cargo de Psiquiatra -Oficial Superior de Primera- del Departamento Médico Forense, a la Dra. María Eugenia Londero, DNI N° ..., a partir de la notificación del presente Acuerdo.</p> <p>-Confirmar en el cargo de Psicóloga -Oficial Superior de Primera- del Departamento Médico Forense, a la Lic. María Zelmira Barbagelata Xavier, DNI N° ..., a partir de la notificación del presente Acuerdo.</p> <p>-Confirmar en el cargo de Psicóloga -Oficial Superior de Primera- del Departamento Médico Forense, a la Lic. Aranzazú Ormache, DNI N° ..., a partir de la notificación del presente Acuerdo.</p> <p>-Diferir el tratamiento de la situación de la Psiquiatra, Dra. Janet</p>

				Ingrid Schaumburg, para su oportunidad.
		4	SALA PENAL - JORNADA DE TRABAJO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REFORMA DEL CPPER – 28.04.22 – PARANÁ.-	<p>- Declarar de interés judicial la Jornada de trabajo en el marco del Proyecto de reforma del Código Procesal Penal de Entre Ríos (Ley 9.754 con las modificaciones de la Ley 10.317) a llevarse a cabo el día jueves 28 de abril del corriente a las 10 horas, en el Salón de Actos del STJ.</p> <p>-Reconocer los gastos de coffee break y dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.</p> <p>-Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.-</p>
		5	COORDINADOR DE CHOFERES – INFORMA SITUACIÓN CON CHOFER STJ P. M..-	<p>-Imponer al chofer del STJ, Sr...., la sanción de apercibimiento (art. 13, inc. a) Ley 5143, de conformidad a lo enunciado en los considerandos.</p> <p>-Delegar en la Secretaria de Superintendencia N° 1 del STJ, la ejecución de la sanción mencionada.</p> <p>-Notificar, hacer saber y, una vez firme, registrar en el legajo y libro respectivos (art. 13, LOPJ).-</p>
		6 a)	<u>Creación del nuevo Juzgado del Trabajo de la ciudad de Concordia.-</u>	-Tener presente.-
		6 b)	<u>Próxima reunión del Alto Cuerpo en el interior.-</u>	-Tener presente.-
		6 c)	<u>Informe de la señora Presidenta.-</u>	-Tener presente.-
		6 d)	<u>Nota del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz.-</u>	-Designar Escribiente Temporaria de la Oficina de Notificaciones y Mandamientos de Victoria a la Srta. Eliana Gisel Cesarego, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión y hasta nueva disposición del Tribunal; con carácter previo a la toma de posesión, deberá presentar Certificado Preocupacional de Salud -expedido por el Área de Salud Ocupacional del STJ-, y constancia de renuncia al Poder Judicial de Santa Cruz. -Oportunamente, deberá acompañar informe del Registro Nacional de Reincidencia; y

				declaración jurada de incompatibilidades (Ley Nº 7413, Ley Nº 6902 -art. 4 y 5- y Ley Nº 5143 -art. 8 inc. h-), a descargarse de la Página web del Poder Judicial (https://www.jusentrerios.gov.ar/formularios/). Además, deberá acreditar dentro de los tres (3) meses a partir de la toma de posesión la realización del Taller de sensibilización/capacitación sobre Perspectiva de Género dentro del Marco de la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado), adjuntando el certificado correspondiente en el Sistema de Gestión Personal (SGP).-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
12.22 Diamante	26.04.22	1 Aud. A)	<u>Audiencia con el señor Juez de Garantías y Transición, Dr. Jorge A. Barbagelata Xavier.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. B)	<u>Audiencia con integrantes del Juzgado Civil y Comercial de la jurisdicción.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. C)	<u>Audiencia con la señora Jueza de Familia y Penal de Menores, Dra. Josefina Etienot.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. D)	<u>Audiencia con los señores Jueces de Paz de la jurisdicción.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. E)	<u>Audiencia con representantes de la Sección Diamante del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. F)	<u>Audiencia con Representantes de la Asociación Judicial de Empleados de Entre Ríos.-</u>	-Tener presente.-
		2	SITUACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN DIAMANTE.-	-Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
			ESCRIBIENTES CON DERECHO A PERMANENCIA – SOLICITUD.-	-Tener presente lo informado por la señora Presidenta, Dra. Susana E. Medina, respecto a la reunión que se llevará a cabo con el Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, Cr. Hugo A. Ballay, a fin de conversar sobre necesidades del Poder Judicial en

13.22	03.05.22	1		<p>materia de Recursos Humanos, en vista a una nueva ley de cargos.</p> <p>-Diferir la temática para su consideración en un próximo Acuerdo.-</p>
		2	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE CARGOS.-	<p>-Solicitar a la Directora de Gestión Humana, Dra. María José Vieyra el detalle de requerimientos técnicos de cada cargo de la estructura propuesta, para lo cual deberá readecuar la misma.-</p>
		3	OFICINA DE MEDIDAS ALTERNATIVAS – JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA INTEGRANTES DE OMA SOBRE “ENTRENAMIENTO EN COMUNICACIÓN ASERTIVA” –10.06.22- VILLAGUAY.-	<p>-Declarar “de interés judicial” la Jornada de Capacitación para los integrantes de la OMA sobre “Entrenamiento en Comunicación Asertiva”, a llevarse a cabo el 10 de junio del corriente año en el Centro de Convenciones “Papá Francisco” de la ciudad de Villaguay, en el horario de 9 a 17 horas.</p> <p>- Facilitar la concurrencia a dicha Jornada, con la condición de no resentir la normal prestación del servicio de justicia.</p> <p>-Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.-</p>
		4	DRA. MELISA RÍOS – SOLICITUD EXIMICIÓN DE INTEGRACIÓN EN CARÁCTER DE SUBROGANTE DEL TRIBUNAL DE JUICIOS Y APELACIONES DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY.-	<p>-Declarar abstracto el planteo efectuado por la Dra. M. R., referido a la contraposición con el Acuerdo General Nº 22/21 del 4.8.21 Punto 6º), que estableció las condiciones para la cobertura de futuros cargos, garantizando el cumplimiento del principio de paridad de género -de aplicación progresiva- previsto en la Ley Nº 10844, en la que habría incurrido el STJER, al haber designado interinamente a un hombre para integrar el Tribunal de Concepción del Uruguay.</p> <p>-Designar como Vocal a cargo del despacho del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Concepción del Uruguay a la Dra. M. R. DNI..., a partir de la notificación del presente Acuerdo.-</p>
		5	JUZGADO DE PAZ DE SAN BENITO - AFECTACIÓN DE OFICIAL NOTIFICADOR.-	<p>-Estar a la oportunidad en que se genere la vacante de un cargo en la Oficina Central de Mandamientos y Notificaciones, a fin de asignar el mismo al Juzgado de Paz de San Benito, de conformidad con lo dispuesto por Resolución del 03.08.20.-</p>
				<p>-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes</p>

		6	COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-	Nº 820/22, Nº 1362/22 y Nº 1388/22 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).-
		7 a)	<u>Decreto Villa Libertador San Martín.-</u>	-Seguidamente, la señora Presidenta pone en conocimiento de sus colegas el informe de la Directora de Arquitectura Judicial, Arq. Diana Zilli, quien expresa que a partir de la tercera semana de mayo estarían dadas las condiciones para poner en funcionamiento al nuevo Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín. La señora Presidenta propone inaugurar el edificio el día viernes 27 de mayo a las 11 horas. Lo que, <u>ASI SE ACUERDA.-</u>
		7 b)	<u>Decretos del Poder Ejecutivo - Nuevos juzgados de paz.-</u>	-Tener presente.-
		7 c)	<u>Primera mediación filiatoria internacional.-</u>	-Tener presente.-
		7 d)	<u>Reunión con Representantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos.-</u>	-Tener presente.-
		7 e)	<u>Oficina de la Mujer del STJ - Programa de capacitación en el marco de la Ley Micaela "Acceso a Justicia y Género" - "I Encuentro de la Justicia Entrerriana sobre Salud Mental Materna".-</u>	-Tener presente.-
		7 f)	<u>Juzgado de Paz de Santa Elena.-</u>	-Disponer que el día 10.08.22 se lleve a cabo un acto a tal efecto. -Dar intervención a las áreas de incumbencia y notificar.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
14.22		1	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE CARGOS.-	-Aprobar la nueva estructura orgánica para la Dirección de Gestión Humana. -Disponer la cobertura de los distintos cargos, conforme los criterios establecidos en la propuesta, como así también las funciones generales, perfiles y requisitos para los respectivos puestos, a saber: a) <u>Sub-Dirección</u> : Remuneración: Jefe de División. Funciones: subrogación de la Dirección del Área; apoyo permanente, control y seguimiento de concursos cerrados

	12.05.22		<p>y abiertos; impulso y seguimiento de proyectos del área; elaboración y control de proyectos de normativa y modificaciones; intervención en situaciones de conflictos laborales; capacitación del personal de menor jerarquía; colaboración con la gestión del equipo; mantener una buena relación con compañeros de toda la Dirección; cumplir con todos los procedimientos, plazos y objetivos asignados con los valores establecidos en el manual de gestión y procedimientos. Requisitos: formación de grado y formación técnica en RRHH (superior a 100hs). b) Responsables de Área: Remuneración: Jefe de Despacho. Funciones: realización de informes técnicos, proveídos y resoluciones en expedientes de alta complejidad; realización de informes y síntesis para acuerdos en expedientes de alta complejidad; elaboración de proyectos de normativa y modificaciones; intervención en situaciones de conflictos laborales, y otras. Requisitos: formación de grado, formación técnica en RRHH (superior a 50 hs), demostrar habilidad de manejo de herramientas informáticas y elaboración/redacción de escritos. c) Analistas técnicos Nivel III Remuneración: Oficial Mayor técnico. Funciones: realizar informes técnicos, proveídos y resoluciones en expedientes de complejidad media – alta, subrogar a la jefatura de área, realizar informes y síntesis para acuerdos en expedientes de complejidad media – alta, elaborar proyectos de normativa y modificaciones, intervenir en situaciones de conflictos laborales, capacitar a personal de menor jerarquía en su área, mantener una buena relación con compañeros de toda la Dirección y cumplir con todos los procedimientos, plazos y objetivos asignados con los valores establecidos en el manual de gestión y procedimientos. Requisitos: formación técnica en RRHH (superior a 25 hs) y demostrar la habilidad de manejo de herramientas informáticas y elaboración/redacción de escritos. d) Analistas técnicos Nivel II: Remuneración: Oficial Principal Técnico. Funciones: realizar informes técnicos, proveídos y resoluciones en expedientes de</p>
--	----------	--	---

				<p>media complejidad, subrogar al nivel superior en la estructura, realizar informes y síntesis para acuerdos en expedientes de media complejidad, capacitar a personal de menor jerarquía en su área, mantener una buena relación con compañeros de toda la Dirección, cumplir con todos los procedimientos, plazos y objetivos asignados con los valores establecidos en el manual de gestión y procedimientos. Requisitos: formación técnica en RRHH (superior a 20hs) y demostrar la habilidad de manejo de herramientas informáticas y elaboración/redacción de escritos. e) Analistas técnicos Nivel I: Remuneración: Escribiente Mayor. Funciones: funciones técnicas en gestión de RRHH. Requisitos: tecnicatura en gestión de RRHH o superior y demostrar la habilidad de manejo de herramientas informáticas. f) Analistas Administrativos Nivel II: Remuneración: Oficial Auxiliar. Funciones: realizar informes, proveídos y resoluciones de baja y media complejidad, subrogar al nivel superior en la estructura, capacitar a personal de menor jerarquía en su área, mantener una buena relación con compañeros de toda la Dirección, cumplir con todos los procedimientos, plazos y objetivos asignados con los valores establecidos en el manual de gestión y procedimientos. Requisitos: formación técnica en RRHH (superior a 15hs) y demostrar la habilidad de manejo de herramientas informáticas. g) Analistas Administrativos Nivel I: Remuneración: Escribiente Mayor. Funciones: ejecutar las tareas asignadas por la jefatura del área, subrogar al nivel superior en la estructura, capacitar a pares en su área, mantener una buena relación con compañeros de toda la Dirección, cumplir con todos los procedimientos, plazos y objetivos asignados con los valores establecidos en el manual de gestión y procedimientos. Requisitos: formación técnica en RRHH (superior a 10 hs) y demostrar la habilidad de manejo de herramientas informáticas. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.-</p>
				-Remitir a la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura

		2	CUARTO JUZGADO DEL TRABAJO DE CONCORDIA – INICIATIVA LEGISLATIVA.-	Provincial, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa - artículo 123 de la Constitución Provincial-, el proyecto mediante el cual se propone la creación de un Juzgado de Primera Instancia del Trabajo con asiento en la ciudad de Concordia, que tendrá jurisdicción y competencia territorial en el Departamento Concordia, Federal y Federación, en estos dos últimos sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 6902.-
		3	LEY DE CARGOS.-	-Remitir a la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura Provincial, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa - artículo 123 de la Constitución Provincial-, el proyecto mediante el cual se propone la creación de cargos para el Poder Judicial de Entre Ríos.-
		4	“DIA INTERNACIONAL DE LOS MUSEOS” 18.05.22 – MUSEO DEL PODER JUDICIAL.-	-Disponer la creación del Museo del Poder Judicial de Entre Ríos. -Designar a la señora Presidenta, Dra. Susana E. Medina como Directora Ad Honorem.-
		5 a)	<u>Juzgado de Paz de Villa Libertador General San Martín – Puesta en funcionamiento.-</u>	-Disponer que el Juzgado de Villa Libertador San Martín inicie su actividad a partir del 27.05.22, a las 11 horas. -Tomar razón del Decreto N° 2195 MGJ del 10.08.21, que designó Juez de Paz de Villa Libertador San Martín al Dr. Sergio Germán Colja, DNI N° ..., domiciliado en calle Uruguay N° 260 de la citada ciudad. -Hacer saber al designado lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6° a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de

				<p>Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Deberá informar –en igual plazo-, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).</p> <p>-Deberá acompañar constancia de matriculación y suspensión de la matrícula profesional expedida por el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.</p> <p>-Encomendar a Presidencia que arbitre las medidas necesarias para la toma de juramento y puesta en posesión del cargo. 8º)</p> <p>Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.-</p>
		5 b)	<p><u>Unión Empleados Judiciales de la Nación - Autorización Para Instalar Cuartos Oscuros Y Mesas Eleccionarias.-</u></p>	<p>-Autorizar la instalación de cuartos oscuros y las respectivas mesas para el acto eleccionario de autoridades nacionales, regionales y seccionales, que fuera solicitada por representantes de la Unión de Empleados de Justicia de la Nación, a realizarse el próximo 17 de mayo entre las 7.30 y las 16 horas.-</p>
		5 c)	<p><u>Dirección de Gestión Humana - Relevamiento sobre cargos vacantes del Poder Judicial y de los Ministerios Públicos.-</u></p>	<p>-Tener presente.-</p>
		5 d)	<p><u>Invitación para el 12º Congreso Iberoamericano CIDECA 2022- Ciudad de Buenos Aires – 15 y 16 de septiembre de 2022.-</u></p>	<p>-Tener presente.-</p>
		5 e)	<p><u>COPNAF - Jornada Interinstitucional “Fortalecimiento del sistema de protección de derechos de la niñez y adolescencia de la provincia de Entre Ríos” – 24.05.22 – Villaguay.-</u></p>	<p>-Tener presente la invitación del Defensor General de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Maximiliano Francisco Benítez y del Presidente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia de Entre Ríos COPNAF, Dr. Horacio Gabriel Leconte. En tal sentido, dispuso participar de la Jornada de Trabajo Interinstitucional</p>

				“Fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Entre Ríos”, que se llevará a cabo el día 24.05.22 en la ciudad de Villaguay. –
		5 f)	<u>Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Informe señor Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Germán R. F. Carlomagno.-</u>	Tener presente lo informado. -Felicitación al señor Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Germán R.F Carlomagno por la reciente designación.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
15.22 Federación	17.05.22	Informe Previo		-Hacer saber a la Secretaria de Superintendencia que deberá informar al Alto Cuerpo los beneficios jubilatorios concedidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos a los agentes del Poder Judicial, inmediatamente después de ser comunicados por el organismo. Ello, a fin de proceder a la fijación de la fecha de cese de actividades.-
		1 Aud. A)	<u>Audiencia con la Directora de Arquitectura de la Provincia, Arq. Diana Zilli y el Ing. Jorge Sanero.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. B)	<u>Con el señor Juez Civil y Comercial de Federación, Dr. Juan Ángel Forneron.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. C)	<u>Con el señor Juez de Garantías, Dr. Sergio Rubén Adalberto Rondoni Caffa.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. D)	<u>Con el señor Presidente Municipal Ricardo Bravo.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. E)	<u>Con la señora Jueza de Paz, Dra. María Delfina Geist.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. F)	<u>Con representantes del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos –CAER.-</u>	-Tener presente.-

		Aud. G)	<u>Con el Jefe Departamental, Crio. Mayor Luis Ignacio Pereyra.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. H)	<u>Con representantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER).-</u>	-Tener presente.-
		Aud. I)	<u>Con integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario y el Médico Forense de la jurisdicción.-</u>	-Tener presente.-
		2	SITUACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN FEDERACIÓN.-	-Tener presente.-
		3	VOCALES DE CÁMARA DE PARANÁ – SOLICITUD DE REVISIÓN DEL MECANISMO DE SUBROGANCA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LOPJ – INICIATIVA LEGISLATIVA.-	-Diferir la temática para su tratamiento en un próximo Acuerdo General del Alto Cuerpo.-
		4	J. L. L.- SU SITUACIÓN.-	-Diferir la temática para su tratamiento en un próximo Acuerdo General del Alto Cuerpo.-
		5	“INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SISTEMA DE JUSTICIA” - UNIVERSIDAD DE BOLOGNA Y CENTRO PARA EL DESARROLLO CONSTITUCIONAL – PASANTÍA.-	-Autorizar a la señora Secretaria de Superintendencia Nº 1, Dra. Elena Salomón, para participar de la Pasantía sobre Inteligencia Artificial y Sistema de Justicia, de la Universidad de Bologna y el Centro para el Desarrollo Constitucional, a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid (España) los días 20 al 23 de junio de 2022. En consecuencia, reconocer los gastos de la matrícula de la Dra. Salomón correspondiente al mencionado encuentro.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
16.22 Villaguay	24.05.22	1 Aud. A)	<u>Con el Juez de Garantías y Transición de Villaguay, a cargo de la Superintendencia.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. B)	<u>Con el Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Villaguay, Dr. Santiago Cesar Petit.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. C)	<u>Audiencia con el señor Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Dr. Alfredo Alesio Eguiazú.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. D)	<u>Con la señora Jueza de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes, Dra. Fátima Anahí Polizzi.-</u>	-Recomendar al Equipo Técnico Interdisciplinario de Villaguay, el cumplimiento de los plazos procesales.-

		Aud. E)	<u>Con el Juez de Paz de la jurisdicción y con la Secretaria del Juzgado de Paz de Villa Domínguez.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. F)	<u>Audiencia con el Presidente del Colegio de la Abogacía –Seccional Villaguay.-</u>	-Tener presente.-
		Aud. G)	<u>Con representantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos –AJER- Seccional Villaguay.-</u>	-Tener presente el planteo efectuado por los representantes de AJER en cuanto a la necesidad de incrementar la planta de personal de la Oficina de Notificaciones y Mandamientos de Villaguay, dado que la misma cuenta con sólo un agente y una gran carga de trabajo.-
		2	SITUACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN VILLAGUAY.-	-Tener presente.-
		3	DEPENDENCIA FUNCIONAL DE INTENDENCIA PARANÁ.-	-Dejar sin efecto lo resuelto en Acuerdos Generales N° 20/21 del 29.06.21 Punto 3º), Inciso 4º) y N° 31/21 del 13.10.21, Punto 1º). En consecuencia, disponer que la Intendencia de Paraná dependa orgánicamente del Superior Tribunal de Justicia –a través de Presidencia.-
		4	DIGITALIZACIÓN DE LAS JUBILACIONES DE LA MAGISTRATURA – PROPUESTA.-	-Tener presente la propuesta de modernización y digitalización de las jubilaciones de la magistratura, presentada por la Dirección de Gestión Humana, la cual entrará en vigencia luego de desarrollado el sistema y a partir de la disponibilidad del mismo. - Disponer el cese del señor Vocal de la Cámara de Casación Penal de Paraná, Dr. Hugo Daniel Perotti, MI N° ..., a partir del 15.06.22, en virtud de habersele concedido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 2226 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos. Ello, luego de considerar que, el Dr. Perotti, con posterioridad a recibir la comunicación de la DGH el día 12.05.22 -mediante la cual se le notificara de la concesión del beneficio jubilatorio- informó el estado del despacho a su cargo. Indicó que poseía dos causas a despacho para emitir el primer voto “Albertini...” cuya audiencia de casación se realizó el día 27 de abril, debiendo darse lectura de la pertinente sentencia el día 27 de mayo del corriente año, a las 12.30 horas; y “Almada...”, cuya audiencia casatoria se celebró

			<p>el día 10 de mayo, correspondiendo dar lectura de la respectiva sentencia el día 09 de junio a las 12.30 horas. Por otra parte, informó que el Tribunal ha fijado audiencia para el próximo día 26 de mayo, a las 9.30 horas, en la causa "Suarez...", en la cual también debe emitir primer voto. Que, además de la presentación de sus votos y de dar la lectura a las dos causas supra mencionadas, manifestó la intención de realizar la citada audiencia y dictar la correspondiente sentencia, ya que, en caso de no poder hacerlo, lo subrogaran los Vocales de la Sala Segunda (Concordia) con todo lo que ello implica en la organización de la audiencia y en la agenda de sus colegas. Por tal modo, y por las razones apuntadas, solicitó fecha de cese el día 15.06.22, es decir, a los veinte días de realizar la audiencia en la causa "Suarez-Lencina", a fin de poder resolver también dicha causa. Que el STJ, tomando en consideración los motivos concretamente expuestos, dispuso –de manera excepcional- hacer lugar a la solicitud por razones de servicio.</p> <p>-Ordenar el cese inmediato de la señora Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Concordia, Dra. Estela Beatríz Méndez Castells, DNI N° ..., a partir de la notificación del presente Acuerdo. Ello, conforme artículo 16 de la Ley N° 8.732 - Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal Provincial y Municipal de Entre Ríos-, el cual reza: <i>"En los casos en que no existiera cesación en el servicio, la formal presentación ante la caja de la solicitud de jubilación significará para el afiliado la renuncia expresa condicionada al otorgamiento del beneficio, la concesión de éste implicará el cese en el servicio a partir de su notificación..."</i>; aplicable al caso atento a que la Vocal no ha planteado motivos de servicio. En consecuencia, revocar por contrario imperio la Resolución de Presidencia de fecha 12.05.22.-</p>
		5	<p>FERIA JUDICIAL JULIO 2022.-</p> <p>-Establecer el período de la próxima Feria Judicial de Invierno, entre el 11 y el 22 de julio de 2022 inclusive, fijándose el horario habitual de trabajo y atención al público de 7 a 13 horas.</p>

				-Hacer saber a las distintas jurisdicciones que deberán comunicar a este Tribunal la propuesta de la magistratura y funcionariado que se desempeñará en dicho receso, antes del 15 de junio del corriente.-
		6	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes Nº 4514/21, 4846/21, 1445/22, 1560/22, 1509/22, 1243/22, 1537/22, 1652/22, 1678/22 y 1606/22 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).-
AC.GRAL.№	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
17.22	31.05.22	1	VOCALES DE CÁMARA DE PARANÁ – SOLICITUD DE REVISIÓN DEL MECANISMO DE SUBROGANCIA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LOPJ – INICIATIVA LEGISLATIVA.-	- Remitir a la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura Provincial, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa - artículo 123 de la Constitución Provincial-, el proyecto mediante el cual se propone la modificación del texto del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a fin de establecer que en caso de recusación, excusación, licencia o vacancia de alguno de los miembros del Superior Tribunal, será suplido por los vocales de las Cámaras y Tribunales de Juicio y Apelaciones de toda la Provincia de Entre Ríos, incluida la Casación Penal.
		2	J. L. L. – SU SITUACIÓN.-	-Disponer que el Sumario Administrativo instruido al ... de Concepción del Uruguay, Sr. J. L. L., mediante Acuerdo General Nº 39/21 del 14.12.21, Punto 4º), se encuadre en el artículo 10 inc. e) de la Ley Nº 5143 que prescribe: " <i>guardar una conducta pública y privada compatible con su cargo</i> " y artículo 25 inc. c) de la misma normativa: " <i>Indignidad moral de vida y costumbre</i> ".
		3	CHOFERES – PRESENTACIÓN SOBRE ADQUISICIÓN NUEVO VEHÍCULO PARA DIVISION ALCAIDIA.-	-Encomendar a la Presidencia las gestiones tendientes a concretar la donación de un vehículo por parte del Banco de Entre Ríos S.A. para uso de la División Alcaidía Tribunales - Policía de Entre Ríos-.
		4	SITUACIÓN VIOLENCIA LABORAL Nº 4.-	-Disponer el archivo de las actuaciones -conforme art. VII, punto 3 del Protocolo para la Prevención e Intervención en Situaciones de Violencia Laboral del Poder Judicial.-
		5	PRÓRROGA DE COMPENSATORIA DE FERIA ENERO 2022 – PLANTEOS.-	-Tener presente los planteos efectuados por gran cantidad de agentes del Poder Judicial. En consecuencia, autorizar la prórroga

				de compensatoria de ferias pendiente hasta el 30.11.22. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana..
		6	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS CULTURALES – “XII CONGRESO IBEROAMERICANO CIDEC 2022” – 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE – CABA – DECLARACIÓN DE INTERÉS.-	-Declarar de interés judicial el “12° Congreso Iberoamericano CIDEC 2022” a llevarse a cabo los días 15 y 16 de septiembre de 2022, en la Ciudad de Buenos Aires, organizado por el Centro Interdisciplinario de Estudios Culturales –CIDEC-. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.-
		7	SALA N° 1 EN LO PENAL – PROPUESTA DE CAPACITACIÓN PERITAJES CONTABLES EN FUERO PENAL Y O FORENSE CONTABLE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE DINERO.-	-Autorizar -de manera excepcional, tomando en consideración la temática pericial y que la agente Ara es la única Contadora del máximo Órgano del fuero penal-, la realización de los cursos de posgrados interesados por la Perito Contadora de la Sala N° 1 en lo Penal, María Florencia Ara, destinados a la capacitación de peritos contadores, dictados por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Ello, en el marco de los Programas Ejecutivos destinados a la capacitación a medida para organizaciones públicas y privadas, a saber: 1) “Peritajes contables en el Fuero Penal” y 2) “Forense Contable. Prevención e investigación del lavado de dinero”. -Dar intervención a las áreas de incumbencia. - Encomendar a Presidencia la elaboración de un proyecto para la creación del Cuerpo de Peritos Contables dependientes del Superior Tribunal de Justicia.-
		8	PRESENTACIÓN AJER – MODIFICACIÓN ESTATUTO DE INSTITUTO ALBERDI.-	-Hacer saber a la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) que la redacción del Estatuto del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi” es genérica, y de ningún modo implica el desconocimiento de la representación gremial.-
		9	TRÁMITES DE AMPAROS – RECONSIDERACIÓN DE ASIGNACIÓN.-	-Dejar sin efecto todas las eximiciones dispuestas oportunamente, ya sea en razón de la materia -Familia (Acuerdo General N° 09/19 del 16.04.19, Punto 4°); Acuerdo General N° 31/21 del 13.10.21, Punto 2°); y Acuerdo Especial del 27.04.20,

				Punto 1°))-, o en razón del turno (-Juzgados de Garantías: Acuerdo General N° 25/02 del 13.08.02, Punto 12°)-) en sorteos de asignaciones de amparos, salvo circunstancias puntuales que se analizarán en cada caso y por el tiempo que duren las mismas; debiendo quienes ejercen la magistratura, sin distinción de fueros o instancias, integrar el registro de asignación de amparos obrante en cada jurisdicción.-
		10	MUNICIPALIDAD DE PARANÁ – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SOLICITA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE JURADO DE CONCURSO.-	-Designar representantes del Superior Tribunal de Justicia para actuar como Jurado del “Concurso para cubrir el cargo de Coordinador/a del Centro de Mediación Comunitaria de la ciudad de Paraná”, a la señora Secretaria del Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos - C.M.A.R.C-, Dra. Ana Bracco -en carácter titular-; y a la Dra. Valeria Fornara integrante de la Oficina de Medios Alternativos –OMA- en carácter suplente.
		11	SALA PENAL N° 1 – SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR DE SORTEO JUICIO POR JURADOS.-	-Tener presente y aprobar en todos sus términos la Resolución de la Presidencia de la Sala N° 1 en lo Penal de fecha 17.05.2022. -Dar intervención a la Oficina de Prensa del STJER a fin de la difusión y publicidad en la etapa previa y posterior al Sorteo ordenado en el Pto. I) de la mencionada resolución, en coordinación con el Jefe de Coordinación de Juicio por Jurados, Dr. Fermín Bilbao, para un masivo y completo conocimiento de los ciudadanos entrerrianos. -Disponer la continuidad de la colaboración -hasta nueva disposición- de la Secretaría del Tribunal Electoral de Entre Ríos hacia la Jefatura de Coordinación de Juicio por Jurados de esta Provincia, en lo que respecta al Padrón Electoral, el sistema informático del Sorteo Anual previsto en el art. 17 de la Ley de Jurados, y las depuraciones previas -a dicho Sorteo- de las personas alcanzadas por las incompatibilidades del art. 14 de la Ley 10.746.-
		12	SALA N° 1 EN LO PENAL – PROPUESTA DE CAPACITACIÓN DEL DR. JUAN IGNACIO LAZZANEO.-	-Aprobar la propuesta efectuada por el señor Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Concordia, Dr. Juan I. Lazzaneo, para la realización de una capacitación en Ejecución Penal y un taller conversatorio para delegados y delegadas

				<p>penitenciarias de la provincia.</p> <p>-Disponer que el encuentro cuente con la participación de la Sala Nº 1 en lo Penal.</p> <p>-Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, "Dr. Juan B. Alberdi".-</p>
		13	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	<p>- Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes Nº 1058/22, 1767/22, 1781/22 y 1788/22 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).</p>
		14	DRA. MEDINA – ASISTENTE DE VOCALÍA.-	<p>-Designar Escribiente Mayor Técnico Temporario bajo la dependencia de la Presidencia del STJ -hasta tanto se considere y apruebe la estructura de la Oficina de Ceremonial-, al señor Germán Aragonés, DNI Nº ... domiciliado en calle Chacabuco Nº 432 de la ciudad de Paraná, a partir de la toma de posesión y hasta nueva disposición del Tribunal.</p> <p>-Disponer que con carácter previo a la toma de posesión, el designado deberá presentar Certificado Preocupacional de Salud -expedido por el Área de Salud Ocupacional del STJ-.</p> <p>-Oportunamente, deberá acompañar informe del Registro Nacional de Reincidencia; y declaración jurada de incompatibilidades (Ley Nº 7413, Ley Nº 6902 -art. 4 y 5- y Ley Nº 5143 -art. 8 inc. h-), a descargarse de la Página web del Poder Judicial (https://www.jusentrerios.gov.ar/formularios/). 4º)</p> <p>Además, deberá acreditar dentro de los tres (3) meses a partir de la toma de posesión la realización del Taller de sensibilización/capacitación sobre Perspectiva de Género dentro del Marco de la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado), adjuntando el certificado correspondiente en el Sistema de Gestión Personal (SGP).</p>
		15 a)	<u>Estado de Edificio de Tribunales.-</u>	<p>- Autorizar a la Directora de Arquitectura Judicial, Arq. Diana Zilli, a realizar una consulta técnica con una entidad especialista a fin de verificar la causa de las vibraciones percibidas en el Edificio de Tribunales de Concordia, sito en calle Mitre Nº 26/28.</p>

		15 b)	<u>Informe de la señora Presidenta, Dra. Susana Medina.-</u>	-Tener presente.-
		15 c)	<u>Informe Secretaria de Superintendencia Nº 1 – Dra. Elena Salomón.-</u>	-Tener presente.-
		15 d)	<u>Jubilaciones en trámite por ante Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos.-</u>	-Tener presente.-

AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
18.22				
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
19.22				

AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
20.22	22.06.22	1	CONCURSO ABIERTO DE OP. Y ANT. PARA CUBRIR CARGOS DEL DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE DE LAS JURISDICIONES DE NOGOYÁ, VICTORIA Y VILLAGUAY – ENTREVISTAS.-	-Pasar a consideración de las señoras y señores Vocales.-
		2	PLAN ANUAL GESTIÓN EDUCATIVA 2022 – INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA.-	-Incorporar al Plan Anual de Gestión Educativa 2022 la Conferencia Web sobre la temática “Servidumbre Administrativa de Electroducto”, a realizarse el próximo martes 5 de julio, de 17 a 19 horas, a cargo del Dr. Jorge Muratorio, y destinada a integrantes de la magistratura, del funcionariado y agentes judiciales. -Invitar a participar de la Conferencia a autoridades de ENERSA y de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. -Notificar y hacer saber.-

		3	SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE – COSTOS DE ANÁLISIS DE ADN – ACTUALIZACIÓN.-	-Aprobar la propuesta presentada por el Director del Servicio de Genética Forense, Dr. Gustavo Martínez con relación a las nuevas categorías y valores de los estudios de análisis de ADN que se realizan en el Laboratorio a su cargo. -Oportunamente dar intervención a la Contaduría General a los fines de reevaluar los costos de los mencionados estudios, considerando la incidencia del mantenimiento de los equipos conforme la experiencia de uso. -Modificar la Plataforma Web para estudios de ADN, aprobada por Acuerdo General N° 01/19 del 12.02.19, Punto 2º), a fin de incorporar las nuevas categorías de estudios de ADN.
		4	VOCAL SALA N° 3 DEL TRABAJO – DR. BERNARDO I. R. SALDUNA – JUBILACIÓN.-	
		5 a)	<u>Celebración de próximo Acuerdo – 28.06.22.-</u>	-Se coincide en celebrar el próximo Acuerdo General en la localidad de Santa Elena, el día martes 28.06.22.
		5 b)	<u>Autoridades de FERIA – STJ.-</u>	-Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
21.22 SANTA ELENA	27.06.22	1	AUD. A) <u>Señor Juez de Paz de Santa Elena, Dr. Guillermo José Vega</u>	-Tener presente.-
			AUD. B) <u>Integrantes de la planta de personal del organismo, Maricel Jorgelina Fabre, Diego Adrián Sucarrat y Alvaro Ramón Serrano.-</u>	-Tener presente.-
		2	SITUACIÓN GENERAL DE SANTA ELENA.-	-Tener presente.-
		3	CONCURSO DE INGRESO AL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS – MÓDULOS DE CAPACITACIÓN.-	-Aprobar los contenidos correspondientes a los módulos de capacitación virtual obligatoria, con evaluación prevista en el artículo 8° del Reglamento N° 16 y el artículo 6° del Reglamento de Concurso de Ingreso para personas con Discapacidad, para el Concurso de Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos.

				-Autorizar a la Dirección de Gestión Humana a que, con el asesoramiento del Instituto Provincial de Discapacidad –IPRODI-, realice la revisión de los contenidos de los módulos de capacitación, a fin de ajustarlos a las necesidades del concurso de ingreso para personas con discapacidad.
		4	SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN ACUERDO GENERAL Nº 08/22 DEL 29.03.22, PUNTO 8º C), APARTADO 3º).-	-Resolver por Tribunal de Superintendencia.-
		5	INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE FERIA – STJ - SECRETARÍA.-	-Integrar el Tribunal de FERIA Julio 2022 con los siguientes Vocales: la señora Presidenta Dra. Susana Medina, el señor Presidente de la Sala Nº 3 del Trabajo Dr. Germán R. F. Carlomagno y el señor Vocal de la Sala Nº 1 en lo Penal Dr. Miguel Ángel Giorgio –del 11 al 22.07.22-.- -Tener presente el desempeño de la señora Secretaria del Superior Tribunal de Justicia -del 11 al 22.07.22-, Dra. Yanina M. Yzet.
		6	PROPUESTA 2022 DE THOMSON REUTERS – LA LEY – SUSCRIPCIÓN ANUAL.-	-No renovar el servicio y las colecciones de la Editorial Thomson Reuters - La Ley para el año 2022.
		7	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	- Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes Nº 1883/22, Nº 2070/22, Nº 1875/22, Nº 1896/22 y Nº 1888/22, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		8 a)	<u>Informe señor Vocal de la Sala Nº 1 en lo Penal, Dr. Daniel O. Carubia.-</u>	-Readecuar el desempeño de los Jueces de Garantías según pautas vigentes de mínimo fraccionamiento. - Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.-
		8 b)	<u>Nota elevada por la señora Coordinadora de la Comisión Asesora y de Seguimiento del SNE y Expediente Digital por el Fuero Civil y Comercial, Dra. Alejandrina S. Díaz.-</u>	-Autorizar a la señora Coordinadora de la Comisión Asesora y de Seguimiento del SNE y Expediente Digital por el Fuero Civil y Comercial, Dra. Alejandrina S. Díaz a convocar a una reunión a quienes integran la Comisión de mención en representación del Poder Judicial, el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y el Área de Informática del STJER. -Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.
			<u>Informe señora Vocal de la Sala Nº 2 en lo</u>	-Designar como representante del Poder Judicial de Entre Ríos, a la

		8 c)	Civil y Comercial, Dra. Gisela N. Schumacher.-	<p>señora Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial, Dra. Gisela N. Schumacher, para participar de las “XXX Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA)”, a realizarse los días 30 de junio y 1 de julio del corriente, en San Fernando del Valle de Catamarca.</p> <p>-Tener presente que la Dra. Schumacher viajará al encuentro en auto oficial, el día 30 de junio –en horas de la mañana- y retornara el día 01 de julio –en horas de la tarde-.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos, y notificar.-</p>
		8 d)	<u>Proyecto remodelación hall de ingreso a Juzgados de Familia de Paraná.-</u>	-Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
22.22 GUALEGUAY	05.07.22	1	SITUACIÓN GENERAL DE GUALEGUAY Y AUDIENCIAS.-	-Tener presente.-
		Aud. A)	Audiencia con el señor Presidente del Tribunal de Juicio y Apelaciones, Dr. Darío E. Crespo.-	-Tener presente.-
		Aud. B)	Audiencia con los integrantes de la magistratura de los Juzgados de Garantías, Dr. Sebastián Elal y Dra. Alejandra Gómez.-	-Tener presente.-
		Aud. C)	Audiencia con el señor Juez de Familia de Gualaguay, Dr. Pablo Guercovich.-	-Tener presente.-
		Aud. D)	Audiencia con los integrantes de la magistratura del fuero civil y comercial, señor Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Fabián Morahan y señora Jueza Civil y Comercial N° 2, Dra. Teresita Ferreyra -a cargo de la Mesa	-Tener presente.-

			Única Informatizada local.-	
		Aud. E)	Audiencia a la magistrada del Juzgado del Trabajo de Gualeguay, Dra. Mónica María Terraza.-	-Tener presente.-
		Aud. F)	Audiencia con el señor Juez de Paz, Dr. Carlos F. Antola.-	-Tener presente.-
		Aud. G)	Audiencia con la señora Jueza de Paz de General Galarza, Dra. Ilse Andrea Corfield.-	-Tener presente.-
		Aud. H)	Audiencia con el señor Médico Forense de la jurisdicción, Dr. Miguel Nadalín.-	-Designar Técnica Evisceradora –Escribiente- Temporaria del Departamento Médico Forense de Gualeguay, a la propuesta, Sra. Sandra Adriana Pereyra, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión y hasta nueva disposición, debiendo presentar, con carácter previo a la toma de posesión, certificado preocupacional de Salud -expedido por el Área de Salud Ocupacional del STJ-. -Oportunamente, deberá acompañar Informe del Registro Nacional de Reincidencia, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413, Ley N° 6902 -art 4 y 5- y Ley N° 5143 -art. 8 inc. h-, a descargarse de la página Web del Poder Judicial, y remitirse las mismas a la Dirección de Gestión Humana -en forma electrónica-. -Además deberá acreditar dentro de los tres (3) meses a partir de la toma de posesión la realización del Taller de sensibilización/capacitación sobre Perspectiva de Género dentro del Marco de la Ley Micaela, adjuntando el certificado correspondiente en el Sistema de Gestión Personal (SGP).-
		Aud. I)	Audiencia con la señora Mediadora Penal, Dra. Analía Ahibe.-	-Tener presente.-
		Aud. J)	Audiencia con los integrantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos –AJER-, señores Mario Brnusak, Héctor Benítez y Fabricio Messina.-	-Tener presente.-
		Aud. K)	Audiencia con representantes del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos – Sección Gualeguay.-	-Tener presente.-
				-Designar Vocal a cargo del Despacho de la Sala I de la Cámara de Casación Penal con asiento en la ciudad de Paraná, al actual Vocal

		2	PROPUESTA SALA Nº 1 EN LO PENAL – VOCALÍA DE LA CÁMARA DE CASACIÓN PENAL.-	<p>titular del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná, Dr. Gustavo Román Pimentel, DNI Nº ..., a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del mismo por el procedimiento constitucional previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Disponer que el designado tenga presente lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia - artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación sobre Perspectiva de Género dentro del Marco de la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado), adjuntando el certificado correspondiente en el Sistema de Gestión Personal (SGP).-</p>
		3	COMPRA DE NUEVAS UNIDADES AUTOMOTRICES PARA INCORPORAR A FLOTA VEHICULAR DEL STJ – OFICINA DE COMPRAS.-	<p>-Autorizar la adquisición de dos (2) unidades tipo SUV –no deberán ser del tipo 4x4- para incorporar a la actual flota del Poder Judicial.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos.-</p>
		4	OFICINA DE LA MUJER – III ENCUENTRO DE LA JUSTICIA ENTRERRIANA SOBRE LACTANCIA MATERNA – AUTORIZACIÓN.-	<p>-Autorizar la realización del "III Encuentro de la Justicia Entrerriana sobre Lactancia Materna: Impulsemos la lactancia materna, apoyando y educando", que tendrá lugar de manera virtual la primera semana del mes de agosto del año en curso, propuesto por la Directora de la Oficina de la Mujer, Dra. Fernanda Baima.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia.-</p>
		5	TRABAJADORES SOCIALES – SOLICITUD DE EQUIPARACIÓN ESCALAFONARIA.-	<p>-Aceptar la propuesta de equiparación escalafonaria de los profesionales del Trabajo Social de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios.</p>

				-Pasar a Comisión de Presupuesto y de Planeamiento a fin de determinar el modo en que deberán implementarse las transformaciones.-
		6	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA – CARGO VACANTE DE INTENDENTE – JEFE DE DIVISIÓN TÉCNICO DEL PODER JUDICIAL.-	-Designar Intendente –Jefe de División Técnico- Provisorio del STJ, con percepción del sesenta por ciento (60%) de bonificación sobre el sueldo de Oficial Mayor, por su dedicación exclusiva (cfr. Acuerdo General N° 30/07 del 25.09.07, Punto 3°), al actual Coordinador de Choferes –Oficial Mayor Técnico-, Sr. Marcelo Borrás, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión del cargo. 2°) Dejar sin efecto el pago del cincuenta por ciento (50%) de los haberes correspondientes al cargo vacante de Jefe de División –Intendente- otorgado al Mayordomo Titular, Sr. Daniel Mildenberger, DNI N° ..., mediante resolución N° 336/2022 de fecha 01.06.2022, a partir de la notificación del presente Acuerdo. -Designar Coordinador de Choferes –Oficial Mayor Técnico- Provisorio, con percepción del sesenta por ciento (60%) de bonificación sobre el sueldo de Oficial Mayor, por su dedicación exclusiva, al actual Chofer -Auxiliar Principal Técnico-, Sr. Alejandro Carlos Rudi, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión del cargo. -Hacer saber a los designados que deberán acreditar dentro de los tres (3) meses a partir de la toma de posesión la realización del Taller de sensibilización/capacitación sobre Perspectiva de Género dentro del Marco de la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado), adjuntando el certificado correspondiente en el Sistema de Gestión Personal (SGP).-
		7	MARCOS PABLO AGUSTÍN – LICENCIA PARA USO PARTICULAR.-	-No hacer lugar al pedido de licencia solicitado por el Escribiente Mayor titular del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Paraná, Sr. Pablo Agustín Marcos, DNI N° ..., conforme la previsión reglamentaria. -Dar intervención a la Comisión de Planeamiento a fin de evaluar el Reglamento de Licencias.-
		8	CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO – PROPUESTA DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE VILLA	-Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción de un Convenio de Cooperación Institucional con la Municipalidad de

			SAN MARCIAL.-	Villa San Marcial en materia de Violencia Familiar y/o de Género. -Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.-
		9	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	- Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 2221/22, N° 2340/22 y N° 2355/22, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).-
		10 a)	“XXIX Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina bajo la temática “Igualdad de género: Cambio climático y su impacto en las Mujeres”” – Declaración de Interés.-	-Declarar “de interés judicial” el XXIX Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina bajo la temática “Igualdad de género: Cambio climático y su impacto en las Mujeres”, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de agosto del corriente, en La Plata, Buenos Aires. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
23/22	02.08.22	Informes Previos	a) Morgue de Gualeguaychú.-	-Tener presente.-
GUALEGUAY-CHÚ			b) Órdenes de pago electrónico.-	-Tener presente.-
			c) Inspección en los organismos de primera instancia del fuero laboral de la jurisdicción Gualeguaychú.-	-Tener presente.-
			d) Informe de Presidencia.-	
			e) Informe de Presidencia.-	-La Dra. Susana Medina informa que, sin perjuicio de haber notificado y comunicado lo resuelto por Acuerdo General N° 06/22 del 15.03.22, Punto 2º) sobre el “Curso de apoyo para el examen de ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos” dictado por el Instituto Mater de Concordia, desde la Universidad Católica de Salta (UCASAL) se estaría reeditando el mismo. Con la palabra, los

				señores Vocales integrantes de la Sala Nº 1 en lo Penal, Dres. Daniel O. Carubia y Miguel Ángel Giorgio consideran que desde la Universidad debería aclararse que el curso de mención no tiene relación alguna con el concurso de ingreso a este Poder Judicial. En este estado, las señoras y señores integrantes del Alto Cuerpo encomiendan a Presidencia que establezca comunicación con el Coordinador de la actividad, a fin de reiterar lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 06/22 del 15.03.22, Punto 2º). Todo lo cual; ASÍ SE ACUERDA.-
		1	SITUACIÓN GENERAL DE GUALEGUAYCHÚ Y AUDIENCIAS.-	-Tener presente.-
		Aud. A)	Con integrantes de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Ana Clara Pauletti –Vicepresidenta de la mencionada Cámara- y Dra. Valeria María Barbiero –Vicepresidenta de la Sala I.-	-Encomendar a la Dirección de Gestión Humana la asignación de dos cargos de Oficial Auxiliar para el fuero de familia de Gualeguaychú, sin perjuicio de los refuerzos ya otorgados. -Disponer la creación de la Mesa de Información Permanente de Gualeguaychú. -Pasar las actuaciones a estudio de la Sala Nº 2 del STJ a fin de considerar la posibilidad de remitir iniciativa para la creación de nuevos organismos para el fuero de familia de la jurisdicción.-
		Aud. B)	Audiencia con la Presidenta del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Gualeguaychú, Dra. Alicia Cristina Vivian; el Vicepresidente, Dr. Arturo Exequiel Dumón; y el señor Vicepresidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones de la jurisdicción, Dr. Fabián Arturo Ronconi.-	-Tener presente.-
		Aud. C)	Audiencia con los integrantes de la Asociación de la Magistratura y el Funcionariado Judicial de Entre Ríos, el señor Juez de Garantías Nº 1, Dr. Tobías José Podestá y la señora Fiscal Nº 3 Dra. Martina N. Cedres.-	-Tener presente.-
		Aud. B)	Audiencia con representante de la Asociación Judicial de Entre Ríos –Seccional Gualeguaychú-, Pilar Toller –Jefa de Despacho	-Tener presente.-

			del Juzgado del Trabajo Nº 1-	
		Aud. C)	Audiencia con la señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos –Sección Gualeguaychú-, Dra. Victoria Giménez.-	-Tener presente.-
		2	DRA. SUSANA MEDINA– PROPUESTA DE ASISTENTE DE VOCALÍA.-	<p>-Ratificar la Resolución de Presidencia de fecha 08.07.22, mediante la cual se designó –ad referéndum- del próximo Acuerdo General, Oficial Superior de Primera Técnica Temporaria de la Sala Nº 3 Laboral del STJ –Asistente de Vocalía- a cargo de la Dra. Susana Medina, a la actual Escribiente Mayor Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Paraná, Dra. Jesica Melisa Magariños, DNI: ..., a partir de la toma de posesión y hasta nueva disposición del Tribunal, debiendo elevar el acta pertinente.</p> <p>-Disponer que la designada, dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; cumplimente la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia - artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-</p>
		3	NOTA DEL SR. CRISTIAN DE GRACIA.-	-Solicitar al señor Procurador General informe sobre: el trámite y eventuales directivas o decisión adoptadas en relación al planteo y denuncia formulados en la nota presentada por Cristian De Gracia y el Dr. José Esteban Ostolaza ante la Procuración General el día 25.07.22; si la gestión de intervención pericial del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el traslado de los tacos de la prueba histopatológica se llevaron a cabo en la forma descripta en esa nota; cuáles fueron los motivos que

				fundamentaron el archivo de las actuaciones “De Gracia, Cristian s/denuncia mala praxis” (Legajo 5531/17) y cuál ha sido la resolución recaída en la impugnación articulada; si se dispuso apertura de causa, en su caso, en qué términos y en qué fecha y; cuál fue la razón por la que no se recibió la declaración de imputado requerida por la Querrela en fecha 29.06.21.-
		4	HONORABLE JURADO DE ENJUICIAMIENTO – REPRESENTANTES STJ.-	- Diferir la temática para un próximo Acuerdo.-
		5	ANTEPROYECTO PARA LA CREACIÓN DEL CUERPO DE PERITOS CONTABLES DEPENDIENTES DEL STJ.-	-Pasar el proyecto para la creación del Cuerpo de Peritos Contables dependientes del Superior Tribunal de Justicia, a consideración de las Salas del Superior Tribunal de Justicia.-
		6	OFICINA DE INFORMÁTICA – RECATEGORIZACIÓN.-	-Disponer la implementación progresiva de las transformaciones de cargos propuestas para la planta de personal de la Oficina de Informática del STJ, conforme el esquema obrante en Planilla 3 (acompañada con Informe de Contaduría General del STJ de fecha 01.08.22), a saber: en el mes de agosto: veintitrés (23) cargos, y en el mes de octubre 2022: doce (12) cargos. 2º) Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos.-
		7	DISTRIBUCIÓN EDILICIA DE LOS ORGANISMOS STJER – INFORME.-	-Aprobar la propuesta de planificación por etapas referida a la implementación de los retiros de dependencias de los Ministerios Públicos, elevada por la Dirección de Arquitectura Judicial. 2 -Tener presente el informe contable respecto de la partida presupuestaria correspondiente a “Alquileres” -PG01 3.2.1- que se encuentra, a la fecha, con una ejecución del 59,65%, la que resulta lógica en función a que en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2022 se previó mayor proporción a asignar esta partida en relación a otros gastos del Poder Judicial. Que, no obstante, teniendo en cuenta los porcentajes de incremento que se vienen negociando en los cánones locativos de los contratos a vencer (o nuevas contrataciones), la proyección del crédito disponible hacia el cierre de ejercicio resultaría insuficiente. A título ilustrativo, en renovaciones de alquileres de inmuebles de la

			<p>ciudad de Paraná y Concepción del Uruguay se han requerido actualizaciones de entre el 60% al 130% interanual. Asimismo, en virtud al contexto económico actual, el resto de las partidas del STJ registran una ejecución, en promedio, superior a la partida de Alquileres, por lo que no será factible poder disponer de transferencias compensatorias de créditos -entre partidas- que aseguren el equilibrio presupuestario. A su vez, ya ha sido necesario tramitar un refuerzo presupuestario, el cual fue otorgado en Actuaciones N° 2424/2022.</p> <p>-Hacer saber al Ministerio Público Fiscal que deberá desocupar todas las dependencias que ocupe en el Edificio Central, a saber: las instalaciones de la Procuración General (2° Piso) y las Unidades Fiscales ubicadas en el ala de calle Córdoba –planta baja- y cualquier otra que existiere, antes del día 31.08.22; encomendando las gestiones necesarias a la Dirección de Arquitectura Judicial y a la Intendencia del STJ.</p> <p>-Instalar el 1 de septiembre, en el edificio del STJ –sito en calle Laprida N° 255 de esta capital-, los Juzgados de Paz, el Turno Voluntario y la Sala de Audiencias para el fuero del trabajo; fecho, proceder a la rescisión del contrato de alquiler del inmueble de calle San Martín N° 355, por cuestiones presupuestarias.</p> <p>-Analizar la implementación progresiva del resto del cronograma propuesto para las demás jurisdicciones.</p> <p>-Encomendar a la Presidencia del STJ la elaboración de un proyecto relativo a la creación de una Oficina de Control de Inmuebles.-</p>
			<p>Informe de la señora Presidenta.-</p> <p>-Tener presente.-</p>
		8	<p>COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-</p> <p>-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 1228/22, 2121/22, 2431/22, 2187/22, 2429/22 y 2442/22, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).-</p>
		9 a)	<p>Informe de la Dra. Schumacher.-</p> <p>-Tener presente.-</p>
		9 b)	<p>Informe de la señora Presidenta.-</p> <p>-Tener presente.-</p>

AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
24/22	09.08.22	1	DESIGNACIONES STJ.-	<p>En ejercicio de la facultad asignada por la Constitución Provincial en su art. 204 y por la Ley Orgánica del Poder Judicial en su art. 37 inc. 12: 1º) Designar Vocal Interino de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, al actual Vocal de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Gualaguaychú, Dr. Leonardo Portela, DNI Nº ..., a partir de la toma de juramento de ley y puesta en posesión del cargo, y hasta la cobertura definitiva del mismo a través del mecanismo constitucionalmente previsto.</p> <p>-Designar Vocal Interino de la Sala Nº 3 del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, al actual Vocal de la Sala del Trabajo de Concepción del Uruguay, Dr. Jorge Alberto Pirovani, DNI Nº ..., a partir de la toma de juramento de ley y puesta en posesión del cargo, y hasta la cobertura definitiva del mismo a través del mecanismo constitucionalmente previsto.</p> <p>-Disponer que los designados tengan presente lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además, deberán informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Micaela.</p>
		2	DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA ANTE EL	-Diferir la temática para su consideración en un próximo Acuerdo del Alto Cuerpo.-

			HONORABLE JURADO DE ENJUICIAMIENTO.-	
		3	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL - PROYECTO.-	-Luego de considerar el Proyecto de Ley de la Cámara de Diputados de la Provincia -modificatorio de la Ley 9996- referente al Consejo de la Magistratura y la Función Judicial de Entre Ríos, remitir las conclusiones que al efecto se adjuntan.
		4	DRA. YANINA YZET - NOTIFICACIONES RELATIVAS A CAUSAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO – PROPUESTA.-	-Aprobar la propuesta de la Directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina M. Yzet, con las modificaciones señaladas por la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del STJ, a fin de restablecer el Art. 9 del "Protocolo de Actuación Judicial en casos de Violencia de aplicación en el Fuero Civil", el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 9º) " NOTIFICACIONES: <i>la adopción de medidas de tutela anticipada debe notificarse inmediatamente a la víctima, a la/s persona/s denunciada/s y al organismo denunciante en caso de haberlo. Las mismas deberán concretarse por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones en las ciudades que se cuente con tal recurso, pudiendo realizarse por la Policía, o a través de medios electrónicos e informáticos -whatsapp, telegram, mail- u otros que garanticen su finalidad, conforme evalúe en cada caso la magistratura interviniente. En caso de notificarse a través de llamada telefónica deberá concretarse informe actuarial por Secretaría, dejándose la debida constancia de la citación al Juzgado a tomar debido conocimiento de las medidas, bajo apercibimiento de ser obligado a comparecer por la fuerza pública, notificándose la resolución en el Juzgado. El mandamiento de exclusión siempre debe ser diligenciado por la Oficina de Notificaciones, la Magistratura o Secretaría del Juzgado de Paz en las demás jurisdicciones donde no hubiera Oficina de Notificaciones, tanto en horarios hábiles como inhábiles, con asistencia policial en caso de ser necesario. En zonas rurales o de difícil acceso, solo excepcionalmente y por resolución fundada, la magistratura podrá establecer que sea realizada exclusivamente por la policía. En el caso que correspondiera se deberá dejar constancia que se encuentra facultado/a quien lleva a cabo el diligenciamiento para requerir el auxilio de la fuerza pública. Excepcionalmente y por resolución fundada, la magistratura podrá</i>

				ordenarlo a través de fuerzas de seguridad. Para las notificaciones que se efectúen con personal policial, será de aplicación el Punto 1.1 del Acuerdo General N° 31/17 del 01.11.17, Punto 7º a)”. 2º) Disponer la entrada en vigencia de la presente modificación a partir de la notificación. 3º) Hacer saber lo dispuesto a la Oficina de Violencia de Género del STJ y a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.-
		5	GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA CAUSAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER EN SUS MODALIDADES INSTITUCIONAL, CONTRA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA, OBSTÉTRICA, MEDIÁTICA Y EN EL ESPACIO PÚBLICO – LEY 26485-.	-Aprobar el Anexo para la Guía de Buenas Prácticas para Causas de Violencia de Género contra la Mujer "Violencia contra la Mujer - Fuero Civil (arts. 35, 37-40 ley 10956)" en sus modalidades institucional, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática y en el espacio público -Acuerdo General N° 03/22 del 15.02.22, Punto 6°).
		6	B. Y. M. – LICENCIA CUIDADO FAMILIAR ENFERMO.-	-Hacer lugar excepcionalmente y por única vez, a la licencia solicitada por la ... del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Paraná, Y. M. B., DNI N° ..., por el término de un día -08.04.22- con goce de sueldo.
		7	DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - CONCURSO ABIERTO DE OP. Y ANT. P/CUBRIR CARGO DE OFICIAL MAYOR -CON TÍTULO DE INGENIERO CIVIL O EN CONSTRUCCIONES- DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL DEL STJER.-	-Encomendar a la Dirección de Gestión Humana –Área de Concursos- que en forma coordinada con la Oficina de Ceremonial, proyecten fechas para la participación del Alto Cuerpo en las entrevistas de los postulantes para el concurso de Oficial Mayor de la Dirección de Arquitectura Judicial.-
		8	OBAID JULIANA EUGENIA – ESCRIBIENTE TÉCNICA EVISCERADORA - CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.-	-Hacer lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 1026/21 del 28.12.21 del Tribunal de Superintendencia del STJ. -En consecuencia, confirmar a la Escribiente Técnica -Evisceradora- del Departamento Médico Forense de Paraná, Sra. Juliana Eugenia Obaid, DNI N° ..., con carácter Titular, a partir de la notificación. -Hacer saber a la designada que deberá presentar la documentación pertinente ante la Dirección de Gestión Humana.-
		9	C. I. – LICENCIA EXTRAORDINARIA POR	-Conceder prórroga de Licencia Extraordinaria sin Goce de Sueldo al Jefe de Despacho del Juzgado de Familia de Gualeguay, Sr. I. F. C.,

			CARGO DE MAYOR JERARQUÍA.-	DNI N° ..., a partir del 31.07.2022 y hasta el 31.07.2026 (fecha de finalización de su función en IOSPER), imputable al 47 del Reglamento de Licencias.-
		10	COLEGIO DE LA ABOGACIA DE ENTRE RÍOS – INVITACIÓN AL XIII CONGRESO PROVINCIAL DE DERECHO – 20, 21 Y 22 DE OCTUBRE - PARANÁ.-	<p>-Declarar “de interés judicial” el “XIII Congreso Provincial de Derecho” a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de octubre de 2022 en el Centro Provincial de Convenciones de Paraná.</p> <p>-A pedido del Colegio de la Abogacía, declarar “inhábil judicial” los días 20 y 21 de octubre de 2022 a fin de facilitar la concurrencia de quienes participen del encuentro.</p> <p>Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.</p> <p>-Dar intervención las áreas de incumbencia a sus efectos.</p>
		11	COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 2612/22, N° 1992/22, N° 2459/22 y 2753/22, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).-
		12 a)	<u>Secretaría del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Gualeguay – Propuesta.-</u>	<p>-Designar a la actual Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Gualeguay, Dra. Rosa María Fernández Campasso, DNI N° ..., en carácter de Jueza a cargo del despacho de dicho Juzgado, a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del mismo por el procedimiento constitucional previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Disponer que la designada tenga presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. 3º) A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además, deberá informar, bajo declaración</p>

				jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-
		12 b)	<u>Licencia por enfermedad de largo tratamiento del Dr. A. W.-</u>	-Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, al señor Vocal de la Cámara de Apelaciones, Sala II Laboral de Gualeguaychú, Dr. A. A. W. DNI N° ..., por noventa (90) días a partir del 09.08.22 y hasta el 06.11.22 inclusive, imputable al artículo 34 del Régimen de Licencias.-
		12 c)	<u>Vocalía Sala del Trabajo de Concepción del Uruguay – Propuesta.-</u>	-Designar Vocal suplente de la Sala del Trabajo de Concepción del Uruguay al actual Secretario Titular de dicha Sala, Dr. Luciano Ulises Ruhl, DNI N° ..., a partir de la puesta en posesión del cargo –la que deberá ser coincidente o posterior a la del Dr. Jorge Alberto Pirovani- y hasta el reintegro del Vocal titular o nueva disposición del STJ, lo que ocurra primero. -Disponer que el designado tenga presente lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. -A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Nº 27.499 (Ley Micaela de

AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
				Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-
25/22	18.08.22	Inf. Previo a)	Reunión de la mesa Interinstitucional para el Fortalecimiento Republicano.-	-Disponer la realización de la segunda reunión de la mesa Interinstitucional para el Fortalecimiento Republicano, junto con el Instituto de Derecho Penal del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos, el día Lunes 29 de agosto del corriente, a las 9:00 hs., en el Salón de Acuerdos del STJ.-
		Inf. Previo b)	Recordatorio al Dr. Adrian Welp.-	-Disponer que la Sala de Audiencias de usos múltiples de Gualeguaychú se denomine "Dr. Alberto Adrian Welp". -Dar intervención a las Áreas de incumbencia, a sus efectos.
		1	CONTADURÍA GENERAL –REGULACIÓN DE HONORARIOS PREVISTOS EN EL CAP. V DEL REGLAMENTO DEL ART. 20 DE LA LEY Nº 10.668 –CRITERIOS A ADOPTAR.-	-Conformar una Mesa de trabajo para definir en conjunto una regulación que acompañe lo reglado por el art. 20 de la Ley Nº 10.668, la que estará conformada por el señor Vocal de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del STJER, Dr. Leonardo Portela, un representante de la magistratura del fuero de familia de Paraná y un representante del Colegio de la Abogacía de la Provincia de Entre Ríos.-
		2	RÉGIMEN DE LICENCIAS – MODIFICACIÓN ART. 26 – ADOPCIÓN – PROPUESTA.-	-Hacer lugar a la propuesta de modificación del "Régimen de Licencias" –aprobado por Acuerdo General Nº 36/16 del 05.12.16, Punto 1º)-. -Modificar el artículo 26 del mencionado Reglamento, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 26: ADOPCIÓN. <i>Los pretensos adoptantes gozarán de las mismas licencias que se establecen para el personal del Poder Judicial en los casos de los artículos 18, 19, 20 y 25, las que se computarán, a elección de los trabajadores, desde el inicio del proceso de vinculación preadoptiva o desde que se efectivice la guarda con fines de adopción. El/la solicitante deberá acreditar la conclusión del trámite de adopción independientemente de su resultado, bajo pena de ser reimputada su licencia como sin goce de haberes, conforme criterio del Superior Tribunal de Justicia. Al efecto, se llevará un Registro de licencias por</i>

				<i>adopción, a través del Área respectiva”.-</i>
		3	RECURSO DE REVOCATORIA – DRA. N. R..-	-Resolver por Tribunal de Superintendencia.
		4	B. M. – SUMARIO ADMINISTRATIVO – PEDIDO DE SUSPENSIÓN.-	-Suspender el Sumario Administrativo dispuesto mediante Acuerdo Especial del 16.12.21 al ..., ..., por el término de cuarenta y cinco (45) días o hasta la producción de la pericia de ingeniería en construcciones en el marco del legajo criminal caratulado: "...s/Defraudación a la Administración Pública" (N° 174607), lo que ocurra primero; ello, a partir de la notificación del presente. -A tal fin, encomendar a la Secretaría de Sumarios que realice un control de la causa criminal ut supra referenciada. -Mantener la suspensión preventiva del agente, con la retención del cincuenta por ciento (50%) de los haberes correspondientes a su cargo y antigüedad -artículos 21 de la LOPJ y 23 del Estatuto del Empleado Judicial 5143-.-
		5	L. P. L. – LICENCIA EXTRAORDINARIA DE LARGA DURACIÓN – PORCENTAJE DE SUELDO.-	-Disponer que el señor ... con desempeño en el Área de Choferes, P. L. L., DNI N° ..., a quien se le concedió prórroga de Licencia Extraordinaria por Enfermedad, perciba desde el 05.03.21 y hasta el 11.03.22 inclusive, el cien por ciento (100%) del haber correspondiente a su cargo y antigüedad.-
		6	F. N. – LICENCIA POR ENFERMEDAD - RECONOCIMIENTO.-	-Hacer lugar –de manera excepcional- al recurso de revocatoria interpuesto por la ... del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Nogoyá, Sra. N. L. F., DNI N° ..., y en consecuencia tener por justificadas las licencias gozadas los días 01.06.22, 02.06.22 y 06.06.22. -Encomendar a la señora Médica en Salud Ocupacional y Coordinadora de Medicina del Trabajo del Poder Judicial, Dra. Valeria Moyano Rodríguez la realización de un informe sobre el estado de salud de la agente, el cual deberá realizar de manera presencial en la ciudad de Nogoyá.-
				-Hacer saber al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos que el procedimiento llevado a cabo en Actuaciones N° 2, tomo I, Folio I,

		7	<p>PRESENTACIÓN CAER – SOLICITUD COPIAS DEL PROCEDIMIENTO EN EL MARCO DE VIOLENCIA LABORAL N° 3.-</p>	<p>Año 2021, caratuladas "Situación de Violencia Laboral 2", fue acorde a las disposiciones del Protocolo para la Prevención e Intervención en situaciones de violencia laboral del Poder Judicial de Entre Ríos - aprobado mediante Acuerdo General N° 12/21 del 04.05.21, Pto. 1°)- , y que dicho trámite concluyó con la decisión del Alto Cuerpo dispuesta por Acuerdo General N° 32/21 del 19.10.21, Punto 2°), el que se encuentra firme. A tal efecto, acompáñese copia del mencionado Protocolo y de la parte pertinente del Acuerdo supra referenciado.</p> <p>-Encomendar al señor Secretario de Superintendencia N° 2, Dr. Esteban Simón el seguimiento de la situación laboral del Juzgado Laboral N° 3 de Concepción del Uruguay.-</p>
		8	<p>JU.FE.JUS – SOLICITUD DE REFERENTES.-</p>	<p>-Designar como representante para participar del "VI Reunión del Foro de Bibliotecarios de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires", al Director de la Biblioteca del Poder Judicial, Dr. Jose Bongiovani, encuentro que se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre del corriente año en el salón de la Escuela Judicial del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Formosa, sito en calle San Martín 641 (sexto piso) del Edificio de Tribunales.</p> <p>-Designar responsable de Planificación para integrar el Foro de Planificación Estratégica "Aval JUFEJUS", al señor Director del Área de Planificación, Gestión y Estadística del STJ, Lic. Sebastián Castillo, DNI N°</p> <p>-Designar a la señora Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJER, Dra. Gisela N. Schumacher –con asistencia del Of. Mayor Técnico de la Secretaría de Jurisprudencia, Sr. Darío Cagliero Heredia- como Referente Técnica a fin de integrar la Comisión para el estudio de la propuesta informática de carga y manejo de jurisprudencia realizada por SAIJ.</p> <p>-Designar al señor Jefe de Despacho Técnico del Área de Informática, Leandro Raúl Birri como colaborador ante el IFITEJ, a fin de coordinar el inicio de actividades en el diseño de una Política de Seguridad de la Información enfocada al ámbito de los Poderes</p>

				<p>Judiciales integrantes de Ju.Fe.Jus.</p> <p>-Encomendar a la Oficina de Gestión de Audiencias –OGA- de Paraná que actúe como Responsable de Seguridad de la Información, con el objeto de coordinar el inicio de actividades en el diseño de una Política de Seguridad de la Información enfocada al ámbito de los poderes judiciales. Ello, en el marco del Convenio Específico de Colaboración y Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y el Superior Tribunal de Justicia.-</p>
		9 a)	<p><u>Propuesta de la Sala N° 2 de lo Civil y Comercial del STJ.-</u></p>	<p>-Designar Vocal Suplente de la Cámara de Apelaciones -Sala Civil y Comercial- de Gualeguaychú, al actual Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esa ciudad, Dr. Marcelo Jose Arnolfi, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión y hasta el reintegro del Dr. Portela o nueva disposición, lo que ocurra en primer término.</p> <p>-Designó Jueza Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Gualeguaychú, a la actual Secretaria Titular del Juzgado de Familia N° 1 de Gualeguaychú, Dra. Susana Rearden, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión y hasta el reintegro del Dr. Arnolfi a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra en primer término.</p> <p>-Asimismo, dispuso que los designados tengan presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además, deberán informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de</p>

				Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-
				<p>-Designar Vocal a cargo del despacho de la Cámara de Apelaciones, – Sala Laboral- de Gualeguaychú, al actual Juez del Trabajo N° 3 de Gualeguaychú, Dr. Norberto Edgardo Stettler, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva del cargo o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Designar Juez suplente del Juzgado del Trabajo N° 3 de Gualeguaychú, al actual Secretario del Juzgado del Trabajo N° 2 de esa ciudad, Dr. Agustín Dellazuana, DNI N° ..., a partir de la toma de posesión y hasta el reintegro del Dr. Stettler a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra en primer término.</p> <p>-Disponer que los designados tengan presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p>
		9 b)	Propuesta cobertura de cargos Fuero Laboral de Gualeguaychú.-	<p>Además, deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).</p>
				-Disponer el cese del señor Vocal Titular del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná, Dr. Pablo Andrés Vírgala, DNI N° ..., a partir del 26.08.22, en virtud de habersele concedido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 4834–de fecha

		9 c)	<u>Informe señora Presidenta, Dra. Susana Medina - Jubilaciones en trámite.-</u>	11.08.22- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos. Ello, luego de considerar que el Dr. Vírgala informó el estado del despacho a su cargo e indicó que poseía actividades ya programadas en el marco de la causa caratulada “Servín Nelson Germán s/Tentativa de Homicidio Calificado” Legajo de OGA 11705.
		9 d)	<u>Informe de la Dra. Mizawak.-</u>	-Tuvo presente lo informado por la señora Vocal Dra. Mizawak en su en su carácter de Presidenta de Re.Fle.Jar. Asimismo, actividades de JUFEJUS.
		9 e)	<u>Centro Interdisciplinario de Estudios Culturales –CIDEC.-</u>	Tener presente.-
		9 f)	<u>Re.Fle.Jar – Informe de la Dra. Mizawak.- La</u>	-Tuvo presente diferentes actividades informadaspor la señora Vocal Dra. Mizawak en su en su carácter de Presidenta de Re.Fle.Jar.
		9 g)	<u>XIX Encuentro de magistradas de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica por una justicia de género” – 2 y 4.11.22 – Paraná.-</u>	Tener presente.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	<u>TEMA</u>	RESOLVIÓ
26/22 SAN SALVADOR	23.08.22	1	SITUACIÓN GENERAL DE SAN SALVADOR Y AUDIENCIAS.-	-Tener presente.-
		Aud. A)	Audiencia con el Presidente Municipal de San Salvador, Dr. Lucas Larrarte y el Senador del referido Departamento, Od. Marcelo Berthet.	-Tener presente.-
		Aud. B)	Audiencia con el señor Juez Civil, Comercial y del Trabajo -a cargo de la Superintendencia-, Dr. Ricardo A. Larocca.-	-Tener presente.-
		Aud. C)	Audiencia con la señora Jueza de Paz, Dra. Celina T. Salina Rey.-	-Tener presente.-

		Aud. D)	Audiencia con autoridades de la Sección San Salvador del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos (Dres. Andrada, Benítez, Sillem y Malarín).-	-Tener presente.-
		Aud. E)	Audiencia con Delegados de la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) - Filial Concordia- San Salvador, Sra. Danila Amengual -de San Salvador- y el Sr. Marcelo Beherens -de Concordia.-	-Tener presente.-
		Aud. F)	Audiencia con integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario, Dra. Claudia Bordagaray (Psiquiatra), Lic. Maricel Maurice (Asistente Social) y Lic. Yanina Cracco (Psicóloga).-	-Tener presente.-
		Aud. G)	Audiencia con la Lic. Maricel Maurice – integrante del ETI.-	-Tener presente.-
		2	PLATAFORMA SITIO WEB JUDICIAL – INCORPORACIÓN DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS.-	-Autorizar la incorporación de los organismos del Ministerio Público Fiscal dentro de la plataforma denominada "Sitio Web Judicial" – servicio proporcionado por el Nuevo Banco de Entre Ríos-, previa solicitud formal a este STJ. -Disponer que las autoridades de la Procuración General suscriban los instrumentos respectivos con el NBERSA a fin de establecer los márgenes contractuales de su relación y las responsabilidades consecuentes.-
		3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – PROPUESTA DE INDUCCIÓN DEL PERSONAL AL PODER JUDICIAL.-	-Aprobar la implementación de la primer etapa de la propuesta de la Dirección de Gestión Humana de inducción del personal al Poder Judicial.-
			Informe Intermedio.-	-Convocar a los Dres. Mariano Budasoff (Agente Fiscal titular de Concepción del Uruguay), Federico Lacava (Vocal titular de la Cámara Contencioso Administrativa de Concepción del Uruguay), Mariano Martínez (Vocal titular del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Concepción del Uruguay) y Eduardo Flores (Juez del Trabajo N° 1 –titular- de Concepción del Uruguay) a una reunión en fecha a

				<p>determinar conforme agenda de Presidencia.</p> <p>-Encomendar a la Dirección de Gestión Humana que realice un relevamiento sobre los datos cargados en el Sistema de Gestión Personal –SGP- por los magistrados mencionados en el Pto. 1º), respecto de actividades docentes. En tal sentido, recordar a los mismos el deber de actualizar la información en el SGP.-</p>
		4	A. J. – LICENCIA EXTRAORDINARIA POR ENFERMEDAD DE LARGA DURACIÓN – PORCENTAJE DE SUELDO.-	<p>-Conceder al ... de Concordia, señor J. A..., la prórroga de licencia extraordinaria por enfermedad de larga duración por treinta (30) días –desde el 06.07.22 hasta el 04.08.22 inclusive-, con el 100% del sueldo correspondiente a su cargo y antigüedad..</p>
		5 a)	<u>Dr. Leonardo Portela – Propuesta de Asistente de Vocalía.-</u>	<p>-Ratificar la Resolución de Presidencia de fecha 19.08.22, mediante la cual se designó –ad referéndum- del próximo Acuerdo General, Oficial Superior de Primera Técnica Temporaria de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ –Asistente de Vocalía- a cargo del Dr. Leonardo Portela, a la actual Secretaria Titular del Juzgado de Paz de Guleguaychú, Dra. María Eugenia Schoenfeld, DNI ..., a partir de la toma de posesión -24.08.22- y hasta nueva disposición del Tribunal.</p> <p>-Disponer que la designada, dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; cumplimente la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. 3º) A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 4º) Además, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley N° 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado).-</p>
		5 b)	<u>Informe de la señora Presidenta, Dra. Susana Medina – Nota Colegio de la Abogacía de Entre Ríos respecto de ciberataques.-</u>	<p>-Circular el informe presentado por el Jefe de la Oficina de Informática, Ing. Omar Pagliotto a las señoras y los señores Vocales.-</p>

		5 c)	<u>Informe señora Presidenta.-</u>	-Tener presente.-
		5 d)	<u>Premio Re.Fle.Jar 2022” – Eje temático: “Formación integral en materia ambiental del Poder Judicial. Ley Yolanda”.-</u>	-Declarar “de interés judicial” el “Premio Reflejar 2022” bajo el eje temático: “Formación integral en materia ambiental del Poder Judicial. Ley Yolanda”, cuyas bases y condiciones se encuentran disponibles en la página web del Instituto: www.reflejar.gob.ar . -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”; haciendo extensiva la invitación a integrantes de la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de Entre Ríos.-
		5 e)	<u>Ley N° 27.499 Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres poderes del Estado – Informe.-</u>	-Encomendar a la Oficina de la Mujer del STJ que realice un relevamiento sobre el cumplimiento de los agentes del Poder Judicial, en la capacitación obligatoria en género dispuesta por la Ley N° 27.499 Ley Micaela.-